

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y

ADMINISTRATIVAS

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN



TESIS:

**ANÁLISIS DE LAS CONTRATACIONES CON EL ESTADO EN LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHA, AÑO 2022. PROPUESTA DE
SOLUCIÓN**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

“LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN”

PRESENTADO POR EL BACHILLER:

VÁSQUEZ VÁSQUEZ ELVIN JONATHAN

ASESOR:

DR. ALEJANDRO VÁSQUEZ RUIZ

CAJAMARCA - PERÚ

2025

CONSTANCIA DE INFORME DE ORIGINALIDAD

1. Investigador:
ELVIN JONATHAN VÁSQUEZ VÁSQUEZ
DNI: 72284965
Escuela Profesional - Facultad:
Escuela Profesional de Administración – Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas.
2. Asesor:
Dr. Alejandro Vásquez Ruiz
Departamento Académico:
Administración
3. Grado académico o título profesional para el estudiante
☐ Bachiller ☒ Título profesional ☐ Segunda especialidad
☐ Maestro ☐ Doctor
4. Tipo de Investigación:
☒ Tesis ☐ Trabajo de investigación ☐ Trabajo de suficiencia profesional
☐ Trabajo académico
5. Título de Trabajo de Investigación:
ANÁLISIS DE LAS CONTRATACIONES CON EL ESTADO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHA, AÑO 2022. PROPUESTA DE SOLUCIÓN.
6. Fecha de evaluación: 30/10/2025
7. Software antiplagio: ☒ TURNITIN ☐ URKUND (ORIGINAL) (*)
8. Porcentaje de Informe de Similitud: 7%
9. Código Documento: oid:::3117: 520387572
10. Resultado de la Evaluación de Similitud:
☒ APROBADO ☐ PARA LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES ☐ DESAPROBADO

Fecha Emisión: 30/10/2025

Firma y/o Sello
Emisor Constancia



Dr. Alejandro Vásquez Ruiz
DNI: 17824300



Dr. Juan José Julio Vera Abanto
Director de la Unidad de Investigación F-CECA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS

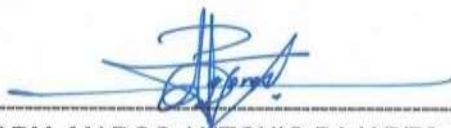
Escuela Profesional de Administración

APROBACION DE LA TESIS

El (la) asesor (a) y los miembros del jurado evaluador designados según Resolución de Consejo de Facultad N° 438-2024-F-CECA-UNC, aprueban la tesis desarrollada por el (la) Bachiller **ELVIN JONATHAN VÁSQUEZ VÁSQUEZ**, denominada:

ANÁLISIS DE LAS CONTRATACIONES CON EL ESTADO EN LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE PACCHA, AÑO 2022.PROPUESTA DE SOLUCIÓN

Fecha Sustentación: 28/10/2025.



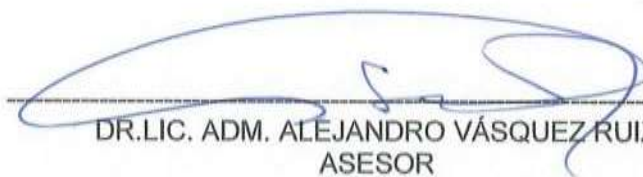
DR.LIC.ADM. MARCO ANTONIO PAJARES ARANA
PRESIDENTE



DRA.LIC.ADM. ROSA BERTHA MENDOZA ESQUIVES
SECRETARIA



MTRO.LIC.ADM. ROXANA ELIZABETH MESTANZA CACHO
VOCAL



DR.LIC. ADM. ALEJANDRO VÁSQUEZ RUIZ
ASESOR

DEDICATORIA

A Dios por ser mi camino de vida.

A mi querido padre Edilberto Vásquez Herrera, abuelos Juan Vásquez y Rosalía Herrera por su apoyo y sabios consejos para lograr mis sueños y lograr ser buena persona y profesional.

A mi familia en general y amigos por su apoyo incesante para lograr mis metas

El autor

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Nacional de Cajamarca, por brindarme la oportunidad de estudiar una Carrera en la Escuela Académico Profesional de Administración en la Facultad de Ciencias Económicas Contables y Administrativas.

A mi asesor el Dr. Alejandro Vásquez Ruiz; por su paciencia y sus orientaciones para el desarrollo de mi investigación.

A todos los docentes de la E.A.P. Administración por compartirme sus sabias enseñanzas y por su generosa paciencia.

El autor

ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTO.....	vii
ÍNDICE DE CONTENIDO	viii
ÍNDICE DE TABLAS.....	xii
ÍNDICE DE FIGURAS	xiii
RESUMEN	xiv
ABSTRACT	xv
INTRODUCCIÓN	xvi
CAPÍTULO I.....	1
PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.....	1
1.1 Descripción de la realidad problemática.....	1
1.1.1 Contextualización	1
1.1.2 Descripción del problema.....	2
1.2 Delimitación del Problema	2
1.2.1 Delimitación espacial	2
1.2.2 Delimitación temporal	2
1.2.3 Delimitación Teórica	2
1.3 Formulación del problema	3
1.3.1 Pregunta general	3
1.3.2 Preguntas específicas	3
1.4 Justificación de la investigación	4

1.4.1	Justificación teórica	4
1.4.2	Justificación practica	4
1.4.3	Justificación académica	4
1.5	Objetivos	4
1.5.1	Objetivo general	4
1.5.2	Objetivos específicos	5
1.6	Limitaciones de la investigación	5
CAPÍTULO II.....		6
MARCO TEÓRICO.....		6
2.1	Antecedentes del problema	6
2.1.1	Internacionales	6
2.1.2	Nacionales	7
2.1.3	Local	10
2.2	Base legal	12
2.3	Bases teóricas	13
2.3.1	Contrataciones con el estado	13
2.4	Base Conceptuales	40
2.4.1	Definición de Contrataciones del Estado	40
2.4.2	Dimensiones de las Contrataciones con el Estado	40
2.5	Definición de términos Básicos	42
CAPÍTULO III		44

HIPÓTESIS Y VARIABLES	44
3.1 Planteamiento de la hipótesis.....	44
3.1.1 Hipótesis general	44
3.1.2 Hipótesis específicas.....	44
3.2 Identificación de las variables.....	44
3.3 Operacionalización de la variable.....	44
CAPÍTULO IV	46
METODOLOGIA.....	46
4.1 Tipo y nivel de la investigación.....	46
4.1.1 Tipo de investigación.....	46
4.1.2 Nivel de la investigación	46
4.2 Diseño de la investigación	46
4.3 Población y muestra.....	46
4.3.1 Población	46
4.3.2 Muestra.....	47
4.4 Unidad de análisis y unidad de observación.....	48
4.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.	48
4.6 Técnicas para el procesamiento y análisis de la información	48
4.7 Matriz de consistencia metodológica.....	50
CAPÍTULO V.....	51
RESULTADOS DE DISCUSIÓN	51

5.1	Presentación de resultados	51
5.2	Análisis, interpretación y discusión de resultados	61
5.2.1	Análisis e interpretación de resultados	61
5.2.2	Discusión de resultados	69
5.3	Prueba de hipótesis	75
CAPÍTULO VI		76
PROPUESTA DE SOLUCIÓN		76
6.1	Base legal.....	76
6.2	Introducción	76
6.3	Responsables.....	76
6.4	Estrategias de mejora	77
6.4.1	Mapa de procesos de las fases de inversión y financiamiento.....	78
CONCLUSIONES		79
RECOMENDACIONES		81
REFERENCIAS		83
APÉNDICES		85
Apéndice B. Encuesta para contrataciones con el Estado		85
Apéndice A. Guía de cotejo para contrataciones con el Estado		88
Apéndice C. Juicio de expertos		90

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de la variable.....	45
Tabla 2 Población de estudio para contrataciones con el Estado	47
Tabla 3 Escala valoración de contrataciones con el Estado de encuesta	49
Tabla 4 Escala valoración de contrataciones con el Estado de guía de cotejo	49
Tabla 5 Matriz de consistencia metodológica.....	50
Tabla 6 Fiabilidad de Contrataciones con el Estado.....	51
Tabla 7 Licitación y concurso público - Encuesta.....	52
Tabla 8 Adjudicación simplificada- Encuesta	53
Tabla 9 Selección de consultores individuales - Encuesta	55
Tabla 10 Comparación de precios - Encuesta.....	56
Tabla 11 Subasta inversa electrónica - Encuesta.....	58
Tabla 12 Contratación directa - Encuesta.....	59
Tabla 13 Contrataciones con el Estado - Guía de cotejo	61
Tabla 14 Resumen Contrataciones con el Estado - Guía de cotejo	62
Tabla 15 Licitación y concurso público planificadas	63
Tabla 16 Selección de consultores individuales planificadas	64
Tabla 17 Comparación de precios planificadas	65
Tabla 18 Subasta inversa electrónica planificadas	66
Tabla 19 Adjudicaciones simplificadas planificadas y ejecutadas	67
Tabla 20 Contrataciones directas planificadas y ejecutadas.....	68

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Métodos de contratación	18
Figura 2 Topes de cada método de contratación	19
Figura 3 Licitación pública y concurso público	23
Figura 4 Concurso público - consultorías.....	26
Figura 5 Diagrama de procedimiento de adjudicación simplificada (bienes y servicios en general).....	29
Figura 6 Diagrama de procedimiento de adjudicación simplificada (consultorías)	30
Figura 7 Diagrama de procedimiento de adjudicación simplificada(obras)	30
Figura 8 Diagrama de procedimiento de selección de consultores individuales	33
Figura 9 Diagrama de procedimiento de comparación de precios	35
Figura 10 Diagrama de procedimiento de subasta inversa electrónica.....	37
Figura 11 Licitación y concurso público - Encuesta	52
Figura 12 Adjudicación simplificada- Encuesta.....	54
Figura 13 Selección de consultores individuales- Encuesta.....	55
Figura 14 Comparación de precios- Encuesta	57
Figura 15 Subasta inversa electrónica- Encuesta	58
Figura 16 Contratación directa - Encuesta	60
Figura 17 Resumen de Contrataciones con el Estado - Guía de cotejo.....	63
Figura 18 Fases de inversión y financiamiento de la inversión pública.....	78

RESUMEN

La investigación buscó analizar las contrataciones con el Estado realizado en el año 2022 en la Municipalidad Distrital de Paccha, la cual dio como resultado que es calificada según la guía de cotejo como “mala”, porque de las 15 contrataciones planificados en las distintas modalidades solo se ejecutaron 4 por adjudicación simplificada y 3 por contratación directa. Asimismo, los resultados de la encuesta aplicada a los trabajadores de la oficina de logística indica que las contrataciones con el Estado son calificadas en promedio como “regular” porque solo hubo dos modalidades que se llevaron a cabo y cinco que no. El estudio empleó para ello, el método deductivo-inductivo y el instrumento del cuestionario con la técnica de la encuesta y la guía de cotejo. La investigación es de tipo aplicada y de nivel descriptiva, asimismo, empleó el método el analítico-sintético. Se tuvieron 2 poblaciones: 15 expedientes de contrataciones con el estado planificadas y a los seis colaboradores de la oficina de logística de la Municipalidad de Paccha. El análisis en síntesis indica que solo se llevaron a cabo 4 contrataciones por adjudicación simplificada y 3 contrataciones directas y no se cumplió con la Licitación y concurso público, comparación de precios, subasta inversa, consultorías individuales.

Palabras clave: Contrataciones con el Estado, Municipalidad, oficina de logística.

ABSTRACT

The research aimed to analyze the public procurement processes carried out in 2022 by the District Municipality of Paccha. The results showed that, according to the checklist guide, the overall performance was rated as “poor,” since out of the 15 planned procurements under different modalities, only 4 were executed through simplified award and 3 through direct contracting. Likewise, the results of the survey applied to the staff of the Logistics Office indicated that public procurement processes were rated on average as “fair,” as only two modalities were carried out and five were not. The study employed the deductive–inductive method and used a questionnaire and checklist as data collection instruments. The research was applied and descriptive in nature, and it also employed the analytical–synthetic method. The study considered two populations: 15 planned public procurement files and six employees from the Logistics Office of the District Municipality of Paccha. In summary, the analysis revealed that only four procurements were carried out through simplified award and three through direct contracting, while public bidding, price comparison, reverse auction, and individual consultancy processes were not executed.

Keywords: *Public procurement, Municipality, Logistics Office*

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación trata sobre Análisis de las Contrataciones con el Estado en la Municipalidad Distrital de Paccha, Año 2022. Propuesta de Solución el cual se desarrolla en cinco capítulos.

Capítulo I. En el primer capítulo se encuentra el planteamiento de la investigación, en el cual se describe la realidad problemática, la delimitación del problema, formulación del problema, justificación de la investigación, objetivos y limitaciones de la investigación.

Capítulo II. Se desarrolla el marco teórico, en el cual se menciona los antecedentes a nivel internacional, nacional y local, base legal, las bases teóricas, bases conceptuales y la definición de términos básicos.

Capítulo III. Se desarrolla la hipótesis y se define las variables y la operacionalización de las variables.

Capítulo IV. En este capítulo se establece la metodología, el tipo, nivel y diseño de investigación, la población y la muestra de estudio, la unidad de análisis, los métodos, técnicas e instrumentos de investigación y la matriz de consistencia metodológica.

Capítulo V. En el último capítulo se desarrolla los resultados y discusión de estos. Y finalmente se presenta la conclusiones y recomendaciones, y la propuesta de solución.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Descripción de la realidad problemática

1.1.1 Contextualización

Las instituciones Públicas buscan desarrollar sus actividades de manera eficiente para lo cual el Estado establece normas que los ayuden en este gran propósito que finalmente beneficiará a la población peruana.

En este sentido se promulgó Ley de contrataciones del Estado N° 30225, cuya finalidad es establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Las Contrataciones con el Estado, entendida como el conjunto de procesos para adquirir bienes, servicios y obras para atender las necesidades internas y externas de las dependencias públicas del Perú.

El Gobierno, asimismo, ha promulgado la Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado para mejorar el desempeño de las dependencias gubernamentales. Inclusive existe una dependencia estatal denominada OSCE (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado) es una entidad especializada del (MEF) Ministerio de Economía y Finanzas que se encarga de supervisar cada una de las contrataciones con el Estado.

A pesar, de la importancia de las contrataciones del estado y la normatividad existente que se va actualizando permanentemente, están muy cuestionadas, debido al incumplimiento de parte de los contratistas en cuanto al tiempo, cantidad y calidad de lo pactado.

1.1.2 Descripción del problema

La Municipalidad Distrital de Paccha, no es ajena a este contexto y presenta una serie de dificultades en cuanto a las Contrataciones con el Estado, encontrándose una serie de falencias entre las que se menciona: incumplimiento en la atención de las necesidades de bienes y servicios, recurrentes solicitudes de ampliación de presupuesto en la ejecución de las obras, procedimientos inadecuados, expedientes incompletos, documentación fraguada y falta de profesionales especializados en contrataciones, etc.

Es por esta razón que se lleva a cabo la investigación, con la finalidad de contar con una radiografía de las contrataciones con el Estado y buscar estrategias que ayuden a mejorar con consistencia la situación problemática identificada.

1.2 Delimitación del Problema

1.2.1 Delimitación espacial

La presente investigación se realizó en la Municipalidad Distrital de Paccha, localizada en el Jirón Gregorio Malca N° 300-306, distrito de Paccha, Provincia de Chota, Departamento de Cajamarca.

1.2.2 Delimitación temporal

La investigación estudió el año 2022 (enero a diciembre).

1.2.3 Delimitación teórica

La investigación estudió a las contrataciones con el Estado que realizó la Municipalidad Distrital de Paccha en el año 2022, en base a sus dimensiones: licitación y concurso público,

adjudicación simplificada, selección y consultores individuales, comparación de precios, subaste inversa electrónica y contratación directa.

1.3 Formulación del problema

1.3.1 Pregunta general

¿Cuál es la situación de las contrataciones con el Estado en la Municipalidad distrital de Paccha, año 2022?

1.3.2 Preguntas específicas

PA.1 ¿Cuál es la situación de la dimensión Licitación y Concurso público de la variable Contrataciones con el Estado de la Municipalidad Distrital de Paccha, 2022?

PA.2 ¿Cuál es la situación de la dimensión Adjudicación simplificada de la variable Contrataciones con el Estado de la Municipalidad Distrital de Paccha, 2022?

PA.3 ¿Cuál es la situación de la dimensión Selección de consultores individuales de la variable Contrataciones con el Estado de la Municipalidad Distrital de Paccha, 2022?

PA.4 ¿Cuál es la situación de la dimensión Comparación de precios de la variable Contrataciones con el Estado de la Municipalidad Distrital de Paccha, 2022?

PA.5 ¿Cuál es la situación de la dimensión Subasta inversa electrónica de la variable Contrataciones con el Estado de la Municipalidad Distrital de Paccha, 2022?

PA.6 ¿Cuál es la situación de la dimensión Contratación directa de la variable Contrataciones con el Estado de la Municipalidad Distrital de Paccha, 2022?

1.4 Justificación de la investigación

1.4.1 Justificación teórica

La investigación permitirá contribuir al incremento y precisión del conocimiento científico en cuanto a las contrataciones con el Estado en una Municipalidad, lo cual servirá para mejorar la discusión de la comunidad científica en esta temática.

Además, servirá como antecedente para futuras investigaciones relacionadas con las Contrataciones con el Estado.

1.4.2 Justificación práctica

La investigación permitirá identificar la situación actual de los procesos de las contrataciones del Estado de la Municipalidad Distrital de Paccha, cuyos resultados les servirá a los funcionarios ediles, a control interno elegir las medidas pertinentes para mejorar el desarrollo de sus actividades y en general de la institución que mejoren la calidad de vida del distrito de Paccha.

1.4.3 Justificación académica

La investigación permitirá fortalecer los conocimientos adquiridos en la Universidad respecto a las contrataciones con el Estado de una Municipalidad y para obtener el Título Profesional de Licenciado en Administración en la Escuela Académico Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Cajamarca.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo general

Analizar las Contrataciones con el Estado en la Municipalidad Distrital de Paccha, año 2022.

1.5.2 *Objetivos específicos*

OE.1 Describir la situación de la dimensión Licitación pública y Concurso público de la variable Contrataciones con el Estado de la Municipalidad Distrital de Paccha, 2022.

OE.2 Describir la situación de la dimensión Adjudicación simplificada de la variable Contrataciones con el Estado de la Municipalidad Distrital de Paccha, 2022.

OE.3 Describir la situación de la dimensión Selección de consultores individuales de la variable Contrataciones con el Estado de la Municipalidad Distrital de Paccha, 2022.

OE.4 Describir la situación de la dimensión Comparación de precios de la variable Contrataciones con el Estado de la Municipalidad Distrital de Paccha, 2022.

OE.5 Describir la situación de la dimensión Subasta inversa electrónica de la variable Contrataciones con el Estado de la Municipalidad Distrital de Paccha, 2022.

OE.6 Describir la situación de la dimensión Contratación directa de la variable Contrataciones con el Estado de la Municipalidad Distrital de Paccha, 2022

1.6 Limitaciones de la investigación

La investigación enfrentó a restricciones para la recopilación de la información debido a lo delicado y álgido del tema por lo que se encontraban desarrollando sus labores cotidianas.

Esta limitación se subsanó mediante estrategias personales de persuasión a los involucrados en las contrataciones con el Estado.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes del problema

2.1.1 Internacionales

Vásquez (2018). quien desarrolló un artículo científico: *Problemas de la contratación Estatal en el país de Colombia*. Artículo desarrollado en la Universidad Nacional de Colombia. Tuvo como objetivo establecer mecanismos para la realización de una política pública a fin de llevar a cabo la planificación de las contrataciones públicas en la Gobernación de Antioquia. El tipo de investigación fue cualitativa bajo el enfoque descriptivo. Aplicó la técnica de revisión documental y el estudio estuvo constituido por análisis documental. Llegó a la conclusión que la contratación estatal exterioriza dificultades en lo que respecta a la planificación de las contrataciones causado por la deficiente regulación en la materia, generando con ello una desviación conductual de los funcionarios públicos, por ello la planeación carece de reconocimiento normativo determinándose con ello una diversidad de problemas que afectan seriamente el ejercicio contractual.

Aguilar y Quintero (2018). *La transparencia como principio en la Contratación Pública en Colombia*. (Tesis de maestría). Universidad Militar Nueva Granada de Bogotá, su objetivo consistió en el análisis del principio de transparencia que rigen las contrataciones estatales en Colombia y cuya finalidad fue contrarrestar el fenómeno de la corrupción. Este estudio se realizó mediante una investigación de enfoque cualitativo y el diseño correspondió al estudio de casos. Aplicaron la técnica de revisión documental y lista de cotejo. La población estuvo constituida por dos instituciones estatales encuadradas en la realización de los procesos contractuales. Llegaron a la conclusión que con la expedición de las Leyes 80 de 1993, Ley

1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, Colombia progresó en materia de transparencia en sus procesos contractuales, igualando a países como Australia, Canadá, Singapur, Brasil, México y Chile.

Borbor (2018). *Efectos de la aplicación del Sistema Nacional de Contratación Pública y sus procedimientos de compra conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Ecuador, periodo 2018*. (Tesis de maestría). Universidad de Buenos Aires, planteándose como objetivo la comprobación del cumplimiento prioritario de los objetivos del gobierno. Se identificó información respecto a criterios emitidos por la Entidad rectora de las Contrataciones Públicas, respecto a versiones recopiladas de los medios escritos y electrónicos, contando como objetivo el hallazgo de puntos comunes y divergentes respecto a los criterios, entrevistándose a colaboradores internos, como externos del sistema y a su vez a ejecutivos pertenecientes a la entidad rectora, quienes ilustraron sobre la real situación y las visiones a futuro. Este autor concluyó precisando que con el apoyo del sistema y la Ley Orgánica del SNCP existe un cambio en las instituciones que se encargan de las contrataciones, asimismo mediante las publicaciones anuales de los planes se evidenció una mejora en la distribución de los egresos de Estado, determinándose la ejecución las actividades programadas.

Estos antecedentes permitieron comparar el contexto de las contrataciones con el Estado a nivel internacional encontrándose una problemática similar en cuanto a su planificación y ejecución.

2.1.2 Nacionales

Ore (2022). *Control interno y Contrataciones con el estado iguales o menores a 8 uits en la gerencia sub regional de Churcampá, periodo 2020*. Tesis para optar el título profesional de licenciado en administración y negocios internacionales en la Universidad Peruana de

Ciencias e Informática. Tuvo como objetivo analizar relación entre el control interno y las contrataciones estatales por montos iguales o menores a 8 UIT. La investigación adoptó un enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental y correlacional. La muestra estuvo conformada por 37 servidores públicos que laboran en dicha institución. Para la recolección de información, se aplicaron cuestionarios sobre control interno y contrataciones del Estado, ambos instrumentos validados por juicio de expertos. El procesamiento de los datos se llevó a cabo mediante el software estadístico SPSS versión 23, y el análisis de hipótesis se realizó utilizando el coeficiente de correlación de Pearson. Los resultados mostraron una relación positiva y significativa entre el control interno y las contrataciones por montos menores o iguales a 8 UIT. Asimismo, se evidenció que todas las dimensiones del control interno presentan una asociación estadísticamente significativa con dichas contrataciones, dado que los valores p obtenidos fueron menores al 5%, confirmando así la validez de los objetivos específicos del estudio.

Bendezu (2022). *Contrataciones del Estado para la ejecución presupuestal del Gobierno Regional de Junín* (Tesis para optar el título profesional de Contador público). Universidad Nacional Centro del Perú. El objetivo planteado es: Analizar cómo influye las contrataciones con el Estado en la ejecución presupuestal del Gobierno Regional de Junín. El estudio empleó una metodología basada en métodos general y específicos, con un enfoque aplicado, nivel descriptivo y diseño no experimental de corte transversal. La técnica principal fue la encuesta, utilizando como instrumento un cuestionario dirigido a una muestra de 32 funcionarios de dicha entidad. Para el procesamiento y análisis de los datos recopilados se aplicaron herramientas estadísticas como la media y la desviación estándar. Los resultados revelaron que las deficiencias en los procesos de contratación pública afectan de manera

negativa la ejecución presupuestal. En particular, se identificó que la programación, las actuaciones preparatorias, la fase de selección y la ejecución contractual no se desarrollan conforme a los lineamientos establecidos por la normativa vigente, lo que repercute en una gestión ineficiente de los recursos. Esta afirmación fue respaldada por un nivel de aceptación estadística significativo ($t_c = 16.058$), evidenciando una necesidad de mejorar la aplicación del marco normativo en los procesos de contratación para optimizar la ejecución del presupuesto institucional.

Chafloque (2021). *Procesos de Contrataciones con el Estado en PROVIAS descentralizado y su relación con el desarrollo, periodo 2018-2019*. (Tesis de maestría). Centro de Altos Estudios Nacionales. El estudio tiene como objetivo principal, determinar si el proceso de Contrataciones en Provias Descentralizado se relaciona con el Desarrollo, periodo 2018 – 2019. El estudio metodológicamente pertenece a un enfoque cuantitativo, con un alcance descriptivo explicativo y un diseño de investigación no experimental, con una población del estudio, que lo constituyen los funcionarios con responsabilidad estratégica dentro del Provias Descentralizado, que suman un total de 119 personas y una muestra de 91 personas, utilizándose un cuestionario tipo Likert, y el uso de la prueba de Chi cuadrado de Pearson y Spearman para la demostración de las Hipótesis. Concluye que: el proceso de Contrataciones en PROVIAS Descentralizado se relaciona positivamente con el Desarrollo, periodo 2018 – 2019, esto implica que el proceso de Desarrollo en el campo vial en este periodo, se concretiza con un alto nivel de las Contrataciones en PROVIAS Descentralizado, que la gestión del proceso de Contrataciones de PROVIAS Descentralizado, se relaciona positivamente con el Desarrollo, periodo 2018 – 2019, con lo cual se señala que el Desarrollo en el campo vial ,se beneficia con la gestión en el proceso de Contrataciones de PROVIAS Descentralizado, que el planeamiento

de la selección del proveedor en el proceso de Contrataciones de PROVIAS Descentralizado, se relaciona positivamente con el Desarrollo, periodo 2018 – 2019, ello implica que el desarrollo en el campo vial tiene uno de sus baluartes en el planeamiento de la selección del proveedor en el proceso de Contrataciones de PROVIAS Descentralizado, que el control en el proceso de Contrataciones de PROVIAS Descentralizado, se relaciona positivamente con el Desarrollo, periodo 2018 – 2019, ello es concordante que el Desarrollo en el campo vial se potencia con el control en el proceso de Contrataciones de PROVIAS Descentralizado.

Estos antecedentes permitieron comparar el contexto de las contrataciones con el Estado a nivel nacional, encontrándose una problemática similar en cuanto a su planificación y ejecución en nuestra región Cajamarca.

2.1.3 Local

Sánchez (2020). *Análisis del proceso de contratación de bienes por montos menores o iguales a 8UITs en la Municipalidad Distrital de Ichocan, año 2022. propuesta de solución.* (Tesis de maestría). Universidad Nacional de Cajamarca. La presente investigación buscó diagnosticar la situación del proceso de contratación de bienes por montos menores o iguales a 8UITs en la Municipalidad Distrital de Ichocan, año 2022, Metodológicamente que se realizó en esta investigación fue de tipo aplicada, el nivel de investigación es descriptiva con diseño no experimental y de corte transversal, y la población de estudio compuesta por ochenta y cuatro contrataciones de bienes de la Municipalidad Distrital de Ichocan del año 2022, el instrumento de recolección de datos es el análisis documental y la entrevista, la técnica aplicada es la lista de cotejo y la guía de entrevista. Los resultados obtenidos indican que, de las ochenta y cuatro contrataciones de bienes el 88.10% si cumple con el proceso de contratación de bienes de acuerdo con la directiva interna, mientras que el 11.90% no cumple. Por lo que, se concluye

que el proceso de contratación de bienes si cumple con la Directiva Interna para la contratación de bienes y servicios de montos menores o iguales a 8UITs de la Municipalidad Distrital de Ichocan en el año 2022; sin embargo, todavía existen algunas deficiencias en cuanto a la indagación del mercado, la disponibilidad presupuestal y la emisión de la orden de compra.

Cerquin (2020). *Las contrataciones del estado y su relación con la gestión administrativa en la Universidad Nacional De Cajamarca, 2022*. (Tesis de maestría). Universidad Nacional de Cajamarca. La investigación buscó determinar la relación entre las contrataciones del Estado y la gestión administrativa en la Universidad Nacional de Cajamarca durante el año 2022. La metodología utilizada fue de enfoque cuantitativo, aplicada y correlacional, con un diseño no experimental. La muestra estuvo conformada por 59 colaboradores, quienes respondieron un cuestionario validado mediante juicio de expertos, con una confiabilidad alta de 0.926, según el coeficiente Alfa de Cronbach. Entre los principales resultados, se identificaron relaciones significativas entre las contrataciones del Estado y la gestión administrativa general (coeficiente de Pearson $r=0.605$, $p=0.000$), así como con sus componentes específicos: planificación ($r=0.577$, $p=0.000$), organización ($r=0.419$, $p=0.001$), dirección ($r=0.525$, $p=0.000$) y control ($r=0.382$, $p=0.003$). En consecuencia, se concluye que existe una relación directa y estadísticamente significativa entre las contrataciones del Estado y la gestión administrativa en la mencionada universidad. Asimismo, se constató que dichas contrataciones se desarrollan con base en una adecuada aplicación de la normativa vigente y que la gestión administrativa se realiza mediante una planificación, organización, dirección y control eficientes durante el año 2022.

Dávila (2022). *Gestión de contrataciones del Estado en ejecución de obras de inversión pública. Municipalidad Provincial de Chota. Región Cajamarca. 2020..* (Tesis de maestría).

Universidad Cesar Vallejo. El objetivo de la investigación fue determinar la relación en la gestión de contrataciones del Estado con las obras de Inversión Pública en la municipalidad provincial de Chota, Región Cajamarca, Año 2020. El estudio fue de enfoque cuantitativo, con un diseño no experimental, de tipo descriptivo-correlacional y corte transversal. La muestra, de tipo no probabilística, estuvo conformada por 42 trabajadores pertenecientes a la Gerencia de Infraestructura, la Oficina de Proyectos de Inversión y la Unidad de Logística y Patrimonio. Para la recolección de datos se aplicó un cuestionario con escala tipo Likert, diseñado para evaluar la gestión de contrataciones en obras públicas. El análisis estadístico se realizó utilizando el coeficiente Rho de Spearman, a través del cual se identificó una relación significativa entre ambas variables. El estudio reportó un coeficiente de correlación de 0.928, lo que indica una asociación moderadamente alta y confiable entre la gestión de contrataciones del Estado y la ejecución de obras de inversión pública.

2.2 Base legal

Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

La Ley N.º 30225, ley de contrataciones del estado; establece un marco normativo que busca garantizar que las contrataciones públicas se realicen bajo principios de eficacia, eficiencia y economía. A través de esta norma, el Estado peruano pretende optimizar el uso de los recursos públicos en la adquisición de bienes, servicios y obras. En consecuencia, se espera que estos procesos no solo contribuyan al cumplimiento oportuno de los objetivos institucionales, sino que también generen un impacto positivo en la calidad de vida de la población.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en Perú, establecida por la Ley N° 27806, Esta normativa tiene como objetivo central fortalecer la apertura de la gestión

pública, facilitando que cualquier ciudadano pueda solicitar datos sin necesidad de justificar su petición. De esta manera, se busca consolidar una administración estatal más transparente y abierta al escrutinio social.

Decreto Legislativo N° 1436, Establece la organización del abastecimiento público, incluyendo los procesos de contratación. Su finalidad es garantizar un manejo estratégico y eficiente de los recursos públicos disponibles.

2.3 Bases teóricas

2.3.1 Contrataciones con el Estado

Teoría burocrática de la administración. Chiavenato (2015). Señala que la teoría de la burocracia de Weber se refiere a la estructura y proceso administrativo de una organización. Se relaciona con las reglas y procesos formulados para reducir la complejidad del funcionamiento de una organización.

Para Weber, la burocracia es la forma más razonada para tener un control sobre los trabajadores. La organización burocrática cuenta con trabajadores especializados, una jerarquía de autoridad, normas y procesos estandarizados, personal administrativo capacitado, etc.

Esta teoría difiere de la organización gerencial tradicional en que es impersonal, calificándose el desempeño de un individuo a través de una actividad basada en reglas. Las promociones se deciden en función de los méritos de cada persona. Existe una jerarquía en la organización, representada por líneas claras de autoridad que permiten a un individuo conocer a su supervisor inmediato, ante quien es directamente responsable. Esto muestra que la burocracia tiene muchas implicaciones en diversos campos de la teoría de la organización.

Características de la Teoría burocrática. Chiavenato (2015). Identifica las siguientes:

Especialización de tareas. Cuanto más especializadas se vuelvan las tareas, se podrá ser más eficiente, porque no habrá que cambiar de tareas. La organización se beneficia directamente debido a la división del trabajo y las tareas asignadas a los empleados, sobre la base de quién sabe qué. Por otro lado, el empleado toma conciencia de lo que se espera que entregue.

Autoridad jerárquica. Las burocracias están organizadas jerárquicamente, de mayor a menor. Se organizan de esta manera para así garantizar una buena comunicación. Los niveles inferiores son supervisados por los niveles superiores con mayor poder. Se tiene un jefe, y ese jefe tiene a su vez otro jefe, y así sucesivamente. Se puede ver que hay una gran cadena de mando. Existe cargos en demasía.

Impersonal. Las decisiones son racionales y además libres de cualquier involucramiento emocional. Todas las personas son tratadas de igual manera. Las reglas se aplican sin importar si se tiene un mal día o si no se tiene tiempo para esperar en la cola. Se tienen que seguir las reglas de la misma manera que todos los demás, ya que se rige por la idea de la impersonalidad.

Capacidad profesional. La burocracia está llena de oficinas, con reglas que determinan quién puede ocupar cada oficina. Los empleados se eligen en función de sus capacidades y también de su experiencia previa. Se debe contratar por meritocracia. Después de contratarlo, se debe supervisar su desempeño siguiendo los estándares predeterminados. Esto permite que los empleados puedan especializarse más para ascender en la jerarquía.

Reglas. Para operar de manera eficiente, no se pueden dejar las operaciones al azar, sino que se debe buscar controlar tanto como sea posible. Existe un conjunto de reglas y regulaciones que en las burocracias rigen la conducta de las personas.

Comunicación formal. La burocracia depende de las notas, informes, documentos y correo electrónico. Básicamente, cualquier forma de comunicación escrita.

Ventajas y desventajas de la Teoría burocrática de la Administración. Entre las Ventajas se encuentran:

Rendición de cuentas. Los ciudadanos pueden responsabilizar a los funcionarios gubernamentales por acciones cometidas por ellos durante el cumplimiento de sus funciones. La organización debe responder en caso de que algo salga mal.

Eficiencia. La división del trabajo facilita la labor y lleva a la especialización. Al aumentar la competencia, el trabajo se debe realizar eficientemente bajo la supervisión de los gerentes inmediatos en la jerarquía.

Toma de decisiones. Las decisiones son entregadas a los empleados por sus gerentes inmediatos, y a los gerentes por encima de ellos en la jerarquía.

Facilidad de administración. Debido al tamaño de una empresa, en la estructura burocrática es más fácil mantener el control administrativo, hacer los arreglos que se requieran e introducir eventualmente nuevas reglas, según los requerimientos.

Reglas. El conjunto de regulaciones visiblemente establecidas hace que en la burocracia sea necesario acatarlas, reduciendo así el peligro de no adherirse a este marco reglamentario.

Entre las desventajas se encuentran: Chiavenato (2015) identifica las siguientes:

Rigidez

Como la burocracia tiene que seguir un cierto conjunto de reglas, se produce una gran inflexibilidad, pudiendo esto llevar a la ineficiencia.

Demoras

El complejo conjunto de regulaciones existentes en la burocracia causa que a menudo se generen largas demoras y también malestar.

Corrupción

La corrupción que pueda haber en los niveles superiores puede resultar ser bastante desastrosa para la economía.

Cambio de objetivos

Se da mayor importancia al conjunto de reglas establecidas que al resultado final.

Compartimentación

Los trabajos se dividen en diferentes categorías, se restringen las oportunidades de colaborar con aquellas personas que realizan tareas en otras categorías.

Toma de decisiones

Las decisiones siempre están basadas en un conjunto de reglamentaciones. Esta falta de flexibilidad lleva a tomar decisiones ya programadas, sin que se exploren nuevas vías.

Ley N° 30225 de Contrataciones del Estado. El peruano (2019) describe los siguientes aspectos:

Finalidad. La presente Ley tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en

las condiciones de vida de los ciudadanos. Dichas normas se fundamentan en los principios que se enuncian en la presente Ley.

Ámbito de aplicación. El peruano (2019) describe lo siguiente:

Se encuentran comprendidos dentro de los alcances de la presente Ley, bajo el término genérico de Entidad:

- a. Los Ministerios y sus organismos públicos, programas y proyectos adscritos.
- b. El Poder Legislativo, Poder Judicial y Organismos Constitucionalmente Autónomos.
- c. Los Gobiernos Regionales y sus programas y proyectos adscritos.
- d. Los Gobiernos Locales y sus programas y proyectos adscritos.
- e. Las universidades públicas.
- f. Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social.
- g. Las empresas del Estado pertenecientes a los tres niveles de gobierno.
- h. Los fondos constituidos total o parcialmente con recursos públicos sean de derecho público o privado.

La presente Ley se aplica a las contrataciones que deben realizar las Entidades y órganos señalados en los numerales precedentes, así como a otras organizaciones que, para proveerse de bienes, servicios u obras.

Métodos de contratación. El peruano (2019) se describe las siguientes:

Las contrataciones con el Estado peruano no son terrenos confusos, tienen sus reglas claramente establecidas de acuerdo con el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado (Ley N° 30225) en vigencia desde el año 2016 y modificado en 2017. En él se establecen siete mecanismos para la contratación de servicios, bienes y ejecución de obras a privados.

Es importante destacar que el método de contratación varía en función de qué es lo que se va a contratar (si es un bien, un servicio o una obra) y del valor referencial de lo contratado previsto en el presupuesto. En este sentido existen siete maneras de contratar, las cuales se detallan continuación:

Topes de cada procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras - régimen general 2022 (Decreto Supremo No 398-2021-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el día 30.12.2021).

Figura 1

Métodos de contratación

TIPO	MONTOS (**)			
	BIENES	SERVICIOS		OBRAS
		SERVICIO EN GENERAL	CONSULTORIA DE OBRAS	
LICITACIÓN PÚBLICA	>= de 400,000	-		>= de 2'800,000
CONCURSO PÚBLICO	-	>= de 400,000		-
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	< a 400,000	< a 400,000	< a 400,000	< a 2'800,000
	> de 36,800	> de 36,800	> de 36,800	> de 36,800
CONTRATACIÓN DIRECTA	> de 36,800	> de 36,800		> de 36,800
COMPARACIÓN DE PRECIOS	<= a 69,000	<= a 69,000	-	
	> de 36,800	> de 36,800		
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	> de 36,800	> de 36,800	-	
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES	-	-	<= a 60,000	-
			> de 36,800	

Nota. Tomado de la Dirección del SEACE - OSCE (2022).

Topes de cada procedimiento de selección para la contratación de Bienes, Servicios y Obras - Régimen General 2022 (Del Decreto de Urgencia N°016-2022, publicado en el diario oficial El Peruano el día 27.06.2022).

Figura 2

Topes de cada método de contratación

TIPO	MONTOS (**)				
	BIENES	SERVICIOS			OBRAS
		SERVICIO EN GENERAL	CONSULTORIA DE OBRAS	CONSULTORIA EN GENERAL	
licitación pública	>= de 400,000	-			>= de 2'800,000
concurso público	-	>= de 400,000			-
adjudicación simplificada	< a 400,000	< a 400,000			< a 2'800,000
	> de 41,400	> de 41,400			> de 41,400
contratación directa	> de 41,400	> de 41,400			> de 41,400
comparación de precios	<= a 69,000	<= a 69,000	-		
	> de 41,400	> de 41,400	-		
subasta inversa electrónica	> de 41,400	> de 41,400	-		
selección de consultores individuales	-	-			<= a 60,000
					> de 41,400

Nota. Tomado de la Dirección del SEACE – OSCE (2022).

Licitación y Concurso público

Según Decreto Supremo N° 398-2021-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el día 30.12.2021

La Licitación es para contratar bienes cuyo valor sea mayor o igual a S/ 400 000 y obras cuyo monto sea mayor o igual a S/ 2 800 000, mientras que los concursos son para contratar servicios cuyo monto sea igual o mayor a S/ 400 000. También hay un tipo especial de Licitación Pública en la que la contratación es igual o mayor a 20 millones de soles, conocida como Licitación Pública con Precalificación. En todos los casos, es necesario aprobar los requisitos para calificar que sirven como filtro adicional a la evaluación de la oferta.

Según del Decreto de Urgencia N°016-2022, publicado en el diario oficial El Peruano el día 27.06.2022

No hubo modificaciones de topes mínimos según decreto de urgencia

Etapas de Licitación Pública y Concurso Público (servicios en general)

Según del Decreto de Urgencia N°016-2022 las etapas son las siguientes:

a. Convocatoria.

La Entidad realiza una convocatoria pública a presentar ofertas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54, la que incluye la publicación de las bases.

b. Registro de participantes.

Todo proveedor que desee participar en un procedimiento de selección se registra como participante, debiendo contar para ello con inscripción vigente en el RNP, conforme al objeto de la contratación.

El registro de participantes se lleva a cabo desde el día siguiente de la convocatoria hasta antes del inicio de la presentación de ofertas o recepción de expresiones de interés, según corresponda.

c. Formulación de consultas y observaciones.

Las consultas son solicitudes de aclaración u otros pedidos de cualquier extremo de las bases. Se presentan en un plazo no menor a diez (10) días hábiles contados desde el día siguiente de la convocatoria.

El participante puede formular observaciones por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria.

d. Absolución de consultas, observaciones e integración de bases.

El comité de selección no puede exceder de cinco (5) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir consultas y observaciones señaladas en las bases

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa que tenga relación con el objeto de contratación pueden ser elevados al OSCE a través del SEACE, en el plazo de tres (3) días hábiles siguientes de su notificación, efectuándose de manera previa el pago correspondiente.

El plazo para emitir y notificar el pronunciamiento e integración definitiva a través del SEACE es de doce (12) días hábiles, y se computa desde el día siguiente de que la Entidad registra en el SEACE

Asimismo, entre la absolución de consultas, observaciones e integración de las bases y la presentación de ofertas no puede mediar menos de siete (7) días hábiles, computados a partir del día siguiente de su publicación en el SEACE.

e. Presentación de ofertas.

La presentación de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria, asimismo el plazo para la presentación de ofertas no puede ser menor de veintidós (22) días hábiles, computado a partir del día siguiente de la convocatoria.

El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. En el caso de obras, se declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial.

f. Evaluación de ofertas.

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el reglamento de la ley de contrataciones del estado numeral 73.2

del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

g. Calificación de ofertas.

El comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación y verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada

Si alguno de los dos postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una que cumpla con tales requisitos.

Tratándose de obras, el comité de selección tiene que identificar a cuatro (4) postores que cumplan con los requisitos de calificación.

h. Otorgamiento de la buena pro.

El comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso. Ya definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.

Figura 3*Licitación pública y concurso público*

Nota. Tomado de la Ley de Contrataciones del Estado 30225

Etapas de Concurso público - consultoría (general y consultoría de obras)

Según del Decreto de Urgencia N°016-2022 son las siguientes:

a. Convocatoria y demás etapas

La tramitación de las etapas de convocatoria, registro de participantes, formulación de consultas y observaciones, absolución de consultas y observaciones e integración de las bases se realizan conforme a lo establecido en el reglamento de la ley de contrataciones del estado artículos 71 y 72.

Asimismo, entre la absolución de consultas, observaciones e integración de las bases y la presentación de ofertas no puede mediar menos de siete (7) días hábiles, computados a partir del día siguiente de su publicación en el SEACE.

b. Presentación de Ofertas

La presentación de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria, salvo que este se postergue de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Ley 30225.

El plazo para la presentación de ofertas no puede ser menor de veintidós (22) días hábiles, computados a partir del día siguiente de la convocatoria

Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

c. Calificación y evaluación de las ofertas técnicas

El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases.

Las reglas de la evaluación técnica son las siguientes:

El comité de selección evalúa las ofertas de acuerdo con los factores de evaluación previstos en las bases.

Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la oferta económica son descalificadas.

Las ofertas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo especificado en las bases son descalificadas.

d. Evaluación de Ofertas económicas

El comité de selección solo evalúa las ofertas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje técnico mínimo. En el caso de consultoría de obras, rechaza las ofertas que exceden los límites previstos en el artículo 28 de la Ley 30225. El comité de selección evalúa las ofertas económicas, asignando un puntaje de cien (100) a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios.

e. Otorgamiento de la buena pro

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa siguiendo estrictamente el siguiente orden:

El mejor puntaje técnico

A través de sorteo.

El comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.

Figura 4*Concurso público - consultorías*

Nota. Tomado de la Ley de Contrataciones del Estado 30225.

Adjudicación simplificada

Según Decreto Supremo No 398-2021-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el día 30.12.2021

Funciona para contratar bienes y servicios con un valor mayor a 8 UIT hasta menos de S/ 400 000, y en el caso de Obras mayor a 8UIT hasta menos de S/ 2 800 000, siempre y cuando no sean servicios individuales de consultoría. Esta modalidad sigue las mismas reglas que el Concurso público, pero tiene plazos más cortos. Con el fin de simplificar el proceso se permite la presentación de ofertas en actos privados.

Según Decreto de Urgencia N°016-2022, publicado en el diario oficial El Peruano el día 27.06.2022.

Este decreto funciona para contratar bienes y servicios con un valor mayor a 9 UIT hasta menos de S/ 400 000, y en el caso de Obras mayor a 9 UIT hasta menos de S/ 2 800 000.

Etapas de Adjudicación simplificada:

a. Convocatoria

La Adjudicación Simplificada para la contratación de bienes, servicios en general y obras se realiza conforme a las reglas previstas en los artículos 71 al 76; en la contratación de consultoría en general y consultoría de obra, se aplican las disposiciones previstas en los artículos 80 al 84.

b. Registro de participantes

Todo proveedor que desee participar en un procedimiento de selección debe contar para ello con inscripción vigente en el RNP, conforme al objeto de la contratación.

c. Formulación de consultas y observaciones

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada.

El plazo mínimo para formular consultas y observaciones es de dos (2) días hábiles, para el caso de ejecución de obras el plazo mínimo para formularlas es de tres (3) días hábiles

d. Absolución de consultas, observaciones e integración de bases

No puede solicitarse la elevación de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones y/o a las bases integradas.

El plazo máximo para su absolución e integración de bases es de dos (2) días hábiles y en el caso de ejecución de obras plazo máximo para su absolución e integración de bases es de tres (3) días hábiles

e. Presentación de ofertas

La presentación de las ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en la convocatoria, salvo que este se postergue de acuerdo a lo establecido en la Ley y el presente Reglamento.

La presentación de ofertas se efectúa en un plazo mínimo de tres (3) días hábiles, contados desde la publicación del pliego de absolución de consultas y observaciones e integración de bases.

f. Evaluación y calificación.

Esta etapa esta comprendidos en los artículos 82 y 83 del reglamento de la ley contrataciones del Estado.

g. Otorgamiento de la buena pro.

Tratándose de bienes, servicios en general y obras en el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el siguiente orden:

Las microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o a los consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, siempre que acrediten tener tales condiciones de acuerdo con la normativa de la materia.

A través de sorteo.

En el caso de consultorías en general y consultoría de obras en el supuesto que dos (2) o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa observando estrictamente el siguiente orden:

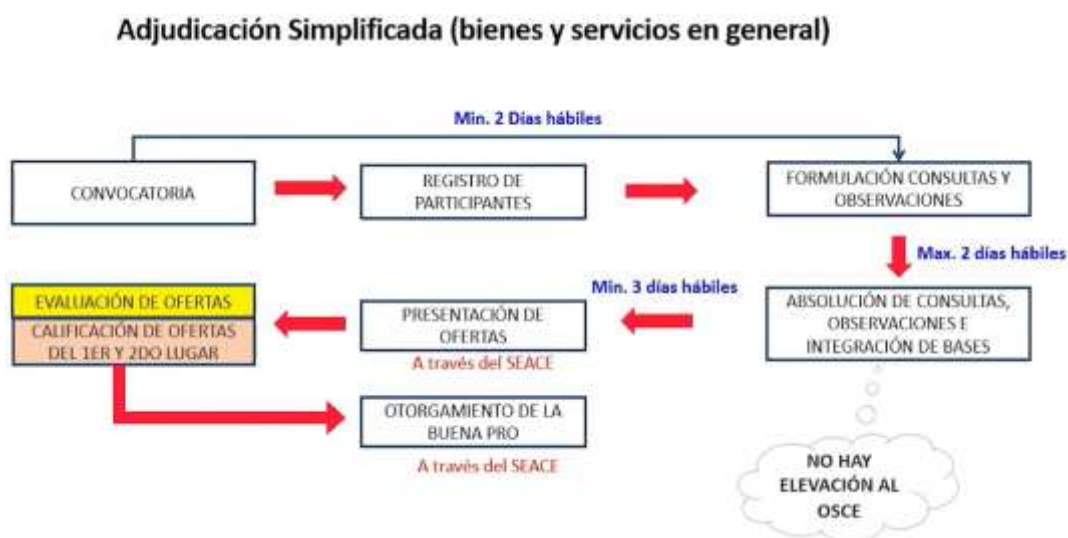
Las microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad o a los consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, siempre que acrediten tener tales condiciones de acuerdo con la normativa de la materia.

Al mejor puntaje técnico

A través de sorteo

Figura 5

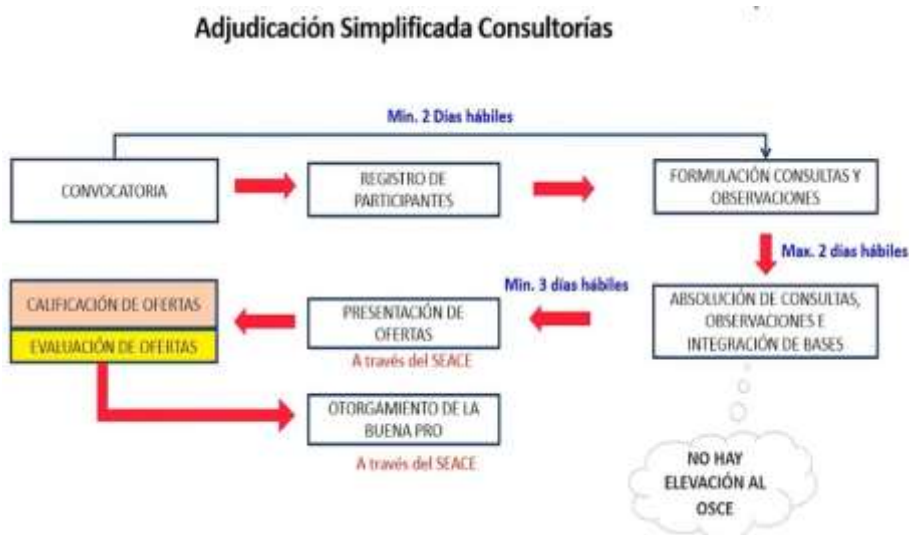
Diagrama de procedimiento de adjudicación simplificada (bienes y servicios en general)



Nota. Tomado de la Ley de Contrataciones del Estado 30225.

Figura 6

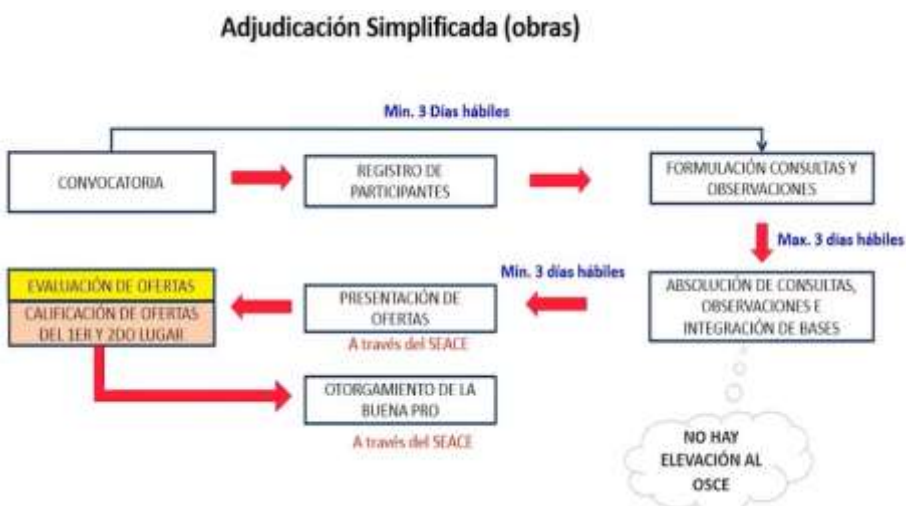
Diagrama de procedimiento de adjudicación simplificada (consultorías)



Nota. Tomado de la Ley de Contrataciones del Estado 30225.

Figura 7

Diagrama de procedimiento de adjudicación simplificada(obras)



Nota. Tomado de la Ley de Contrataciones del Estado 30225.

Selección de consultores individuales

Según Decreto Supremo No 398-2021-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el día 30.12.2021

Se usa para contratar servicios de consultoría en general que no requieren de un equipo adicional, por lo que la experiencia y las calificaciones del postulante como persona natural son los requisitos fundamentales. El costo del servicio a contratar debe ser mayor a 8 UIT, pero menor o igual a S/ 60 000. La ley no permite utilizar este método para las consultorías de obras.

Según el Decreto de Urgencia N°016-2022, publicado en el diario oficial El Peruano el día 27.06.2022

El costo del servicio a contratar debe ser mayor a 9 UIT, pero menor o igual a S/ 60 000.

Etapas de selección de consultores individuales

La Entidad puede optar por convocar un procedimiento de Selección de Consultores Individuales cuando se cumplan los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley. No se aplica para la consultoría de obras.

a. Convocatoria

El comité de selección realiza una convocatoria pública a través del SEACE solicitando la presentación de expresiones de interés, para lo cual establece un plazo máximo de presentación. Dicha convocatoria contiene los términos de referencia del servicio requerido, que incluye el perfil del consultor.

b. Registro de participantes

Todo proveedor que desee participar en un procedimiento de selección debe contar para ello con inscripción vigente en el RNP, conforme al objeto de la contratación.

c. Recepción de expresiones de interés

Los participantes presentan a través del SEACE sus expresiones de interés, dentro del plazo previsto en la solicitud de expresión de interés, el cual no puede ser menor de cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente de la convocatoria, mediante los formatos requeridos en la solicitud de expresión de interés, junto con la documentación que sustente los requisitos de calificación y los factores de evaluación. La presentación de expresiones de interés implica la aceptación del precio fijado en los documentos del procedimiento.

d. Calificación y evaluación

El comité de selección califica las expresiones de interés, en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles de vencido el plazo para su recepción, consignando el resultado en acta debidamente motivada, la que se publica en el SEACE, conjuntamente con el cronograma de entrevistas personales para la evaluación.

El comité evalúa a los postores calificados asignando puntajes conforme a los siguientes factores:

Experiencia en la especialidad: sesenta (60) puntos.

Calificaciones: treinta (30) puntos.

Entrevista: diez (10) puntos

Los criterios de la entrevista son considerados en los documentos estándar que elabore el OSCE

e. Otorgamiento de la buena pro.

La buena pro se otorga mediante su publicación en el SEACE, al postor que obtuvo el mejor puntaje, a más tardar al día hábil siguiente de realizadas las entrevistas. En el supuesto que dos o más ofertas empaten el otorgamiento de la buena pro se efectúa a través de sorteo.

No se hace pública la consultoría cuando la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa.

Figura 8

Diagrama de procedimiento de selección de consultores individuales



Nota. Tomado de la Ley de Contrataciones del Estado 30225.

Comparación de precios

Según Decreto Supremo No 398-2021-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el día 30.12.2021

Es la forma más sencilla prevista para las contrataciones públicas. Como su nombre lo indica, la administración obtiene 3 cotizaciones y otorga el proyecto a la oferta con el precio más bajo. Todas las cotizaciones deben estar acompañadas de declaraciones juradas de no impedimento para contratar con el Estado. Se emplea para bienes y servicios en general cuyos montos es mayores a 8 UIT y menores o igual a 69 000 soles y no aplica para las consultorías.

Según Decreto de Urgencia N°016-2022, publicado en el diario oficial El Peruano el día 27.06.2022

Se emplea para bienes y servicios en general cuyos montos es mayores a 9 UIT y menores o igual a 69 000 soles y no aplica para las consultorías.

Procedimiento de comparación de precios

Al aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios sean de disponibilidad inmediata, fáciles de obtener en el mercado, se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado y que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular de la entidad; y se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación”

Una vez definido el requerimiento de la Entidad, el órgano encargado de las contrataciones elabora un informe en el que consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de Comparación de Precios, el órgano encargado de las contrataciones solicita y obtiene, de forma física o electrónica, un mínimo de tres (3) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización, las que son acompañadas con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado. La Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP.

El otorgamiento de la buena pro lo realiza el órgano encargado de las contrataciones mediante su publicación en el SEACE, debiendo registrar la solicitud de cotización cuando corresponda, las cotizaciones obtenidas y el acta respectiva de buena pro.

En el supuesto que dos o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa a través de sorteo.

Figura 9

Diagrama de procedimiento de comparación de precios



Nota. Tomado de la Ley de Contrataciones del Estado 30225.

Subasta inversa electrónica

Según Decreto Supremo No 398-2021-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el día 30.12.2021

Es una modalidad sencilla utilizada para contratar bienes y servicios general que cuenten con una ficha técnica y formen parte del Listado de Bienes y Servicios comunes, siempre que su monto sea mayor a 8 UIT.

Según Decreto de Urgencia N°016-2022, publicado en el diario oficial El Peruano el día 27.06.2022

El monto será mayor a 9 UIT tanto para bienes y servicios en general.

Etapas de subasta inversa electrónica:

- a. Convocatoria
- b. Registro de participantes, registro y presentación de ofertas

- c. Apertura de ofertas y periodo de lances
- d. Otorgamiento de la buena pro

El acceso al procedimiento de Subasta Inversa Electrónica se realiza a través del SEACE. La Subasta Inversa Electrónica es obligatoria a partir del día calendario siguiente de publicadas las fichas técnicas en el SEACE, siempre que dicho bien y/o servicio no se encuentre incluido en los Catálogos Electrónicos de los Acuerdo Marco. En caso el bien o servicio a contratar también se encuentre incluido en los Catálogos Electrónicos de los Acuerdos Marco, la Entidad evalúa y determina la alternativa que resulte más eficiente para el cumplimiento de sus objetivos.

Las Entidades pueden emplear un procedimiento de selección distinto a la Subasta Inversa Electrónica, para lo cual obtienen previamente la autorización de PERÚ COMPRAS, antes de efectuar la contratación, debiendo adjuntar un informe técnico que justifique su necesidad, conforme a las disposiciones que determine dicha Entidad.

PERÚ COMPRAS genera y aprueba las fichas técnicas de los bienes y servicios a incluirse en el Listado de Bienes y Servicios Comunes (LBSC), así como, información complementaria de los rubros a los que corresponden, a los que se accede a través del SEACE, pudiendo ser objeto de modificación o exclusión, previo sustento técnico

Las fichas técnicas excluidas son obligatorias para la contratación de bienes o servicios, salvo que PERÚ COMPRAS disponga lo contrario.

En los procesos de formulación para aprobar una ficha técnica o un Documento de Información Complementaria, PERÚ COMPRAS puede solicitar información u opinión técnica a Entidades del Estado, las que brindan dicha información de manera idónea y oportuna, bajo responsabilidad.

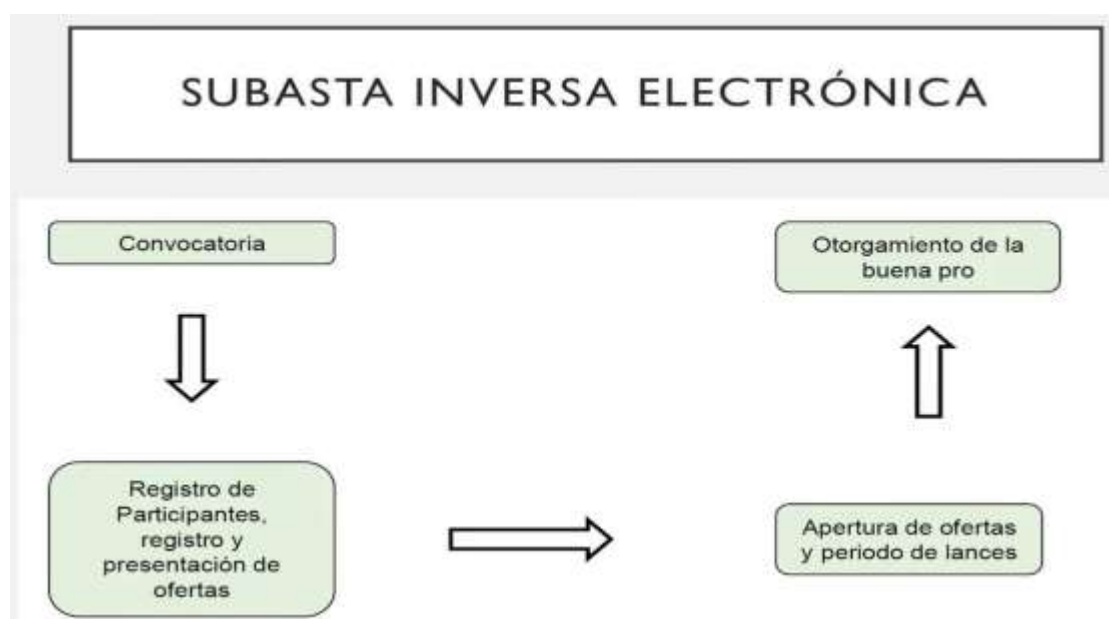
PERÚ COMPRAS emite las disposiciones a las que se deben sujetar los procesos para aprobar la inclusión, modificación o exclusión de la Ficha Técnica

La habilitación del postor se verifica en la etapa de otorgamiento de la buena pro.

El postor ganador es aquel que oferte el menor precio por los bienes y/o servicios objeto de dicha Subasta.

Figura 10

Diagrama de procedimiento de subasta inversa electrónica



Nota. Tomado de la Ley de Contrataciones del Estado 30225.

La contratación directa

Es un tipo de contratación excepcional que establece el trato directo de una entidad pública con un proveedor solo en los siguientes casos:

Contratación con otra entidad pública.

Situación de emergencia ocasionada por catástrofes naturales o que afecten la seguridad nacional.

Ante casos de desabastecimiento comprobado que afecte las operaciones estatales,

Contrataciones con carácter secreto requeridas por las fuerzas armadas, policía nacional o servicios de inteligencia.

Cuando los bienes o servicios sean propiedad exclusiva de un proveedor único.

Servicios personalísimos prestados por personas naturales.

Publicidad estatal en medios de comunicación.

Servicios de consultoría que vienen a continuar o actualizar un trabajo anterior realizado por un consultor individual. No aplica a consultorías de obras.

Contratación de bienes y servicios para la investigación y experimentación científica o tecnológica.

Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles para las Instituciones Públicas.

Servicios especializados de asesoría legal.

Contrataciones para garantizar la continuidad urgente de un proyecto cuyo contrato anterior sea declarado nulo o no resuelto.

Servicios educativos de capacitación.

Según Decreto Supremo No 398-2021-EF, la entidad puede contratar cuyo monto sea mayor a 8 UIT y según el Decreto de Urgencia N°016-2022 el monto para esta modalidad sería mayor a 9 UIT

Estas nuevas formas de contratación fueron diseñadas para agilizar los procesos y flexibilizar los procedimientos con los que los particulares contratan con el Estado. Es deber de los funcionarios públicos familiarizarse con ellas para tomarlas en cuenta al momento de

diseñar una política pública y considerar a los proveedores privados que acompañarán la ejecución de la misma.

La Resolución del Titular de la Entidad, acuerdo de Consejo Regional, acuerdo de Concejo Municipal o Acuerdo de Directorio en caso de empresas del Estado, según corresponda, que apruebe la Contratación Directa requiere obligatoriamente del respectivo sustento técnico y legal, en el informe o informes previos, que contengan la justificación de la necesidad y procedencia de la Contratación Directa.

Las resoluciones o acuerdos mencionados en el numeral precedente y los informes que los sustentan, salvo la causal prevista en el literal d) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley, se publican a través del SEACE dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su emisión o adopción, según corresponda.

Se encuentra prohibida la aprobación de contrataciones directas en vía de regularización, a excepción de la causal de situación de emergencia. En las contrataciones directas no se aplican las contrataciones complementarias.

En las Contrataciones directas por desabastecimiento y emergencia, de ser necesario prestaciones adicionales, se requiere previamente la emisión de un nuevo acuerdo o resolución que las apruebe.

Procedimiento para las contrataciones directas

Una vez aprobada la Contratación Directa, la Entidad la efectúa mediante acciones inmediatas, requiriéndose invitar a un solo proveedor, cuya oferta cumpla con las características y condiciones establecidas en las bases, las cuales contienen como mínimo lo indicado en los literales a), b), e), f), l) y o) del numeral 48.1 del artículo 48. La oferta puede ser obtenida por cualquier medio de comunicación.

Tratándose de la Contratación Directa para la defensa de funcionarios, ex funcionarios, servidores, ex servidores y miembros o ex miembros de las fuerzas armadas y la Policía Nacional del Perú, no corresponde realizar una indagación del mercado.

El cumplimiento de los requisitos previstos para las contrataciones directas, en la Ley y el Reglamento, es responsabilidad del Titular de la Entidad y de los funcionarios que intervengan en la decisión y ejecución.

Cuando no llegue a concretarse la elección al proveedor o suscripción del contrato, se deja sin efecto automáticamente la adjudicación efectuada, debiendo la Entidad continuar con las acciones que correspondan.

2.4 Base Conceptuales

2.4.1 Definición de Contrataciones del Estado

Araujo (2019), describe que es el proceso a través del cual una entidad pública se abastece de bienes, servicios y obras de manera oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, para la satisfacción de una finalidad pública en busca de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.

2.4.2 Dimensiones de las Contrataciones con el Estado

Ley N° 30225 Ley de contrataciones con el Estado, indica que las dimensiones son:

Dimensión1: Licitación y Concurso público. La Licitación pública se produce cuando el Estado contrata bienes y obras, mientras que el concurso público ocurre cuando se contratan servicios.

La Licitación es para contratar bienes cuyo valor sea mayor o igual a S/ 400 000 y obras cuyo monto sea mayor o igual a S/ 2'800,000, mientras que los concursos son para contratar servicios mayor o igual a 400 000. También hay un tipo especial de Licitación Pública en la

que la contratación es igual o mayor a 20 millones de soles, conocida como Licitación Pública con Precalificación. En todos los casos, es necesario aprobar los requisitos para calificar que sirven como filtro adicional a la evaluación de la oferta.

Dimensión 2: Adjudicación simplificada. La Adjudicación simplificada se aplica en contrataciones que manejan un menor presupuesto.

Funciona para contratar bienes y servicios con un valor mayor a 8 UIT hasta menos de S/ 400 000, en el caso de Obras mayor a 8 UIT y menor de S/ 2 800 000, siempre y cuando no sean servicios individuales de consultoría. Esta modalidad sigue las mismas reglas que el Concurso público, pero tiene plazos más cortos. Con el fin de simplificar el proceso se permite la presentación de ofertas en actos privados.

Dimensión 3: Selección de consultores individuales. Los organismos estatales acuden a esta modalidad de contratación para adquirir servicios de consultoría en general que no requieren de un personal o equipo de profesionales. En este caso, son las experiencias y calificaciones de postulantes individuales, esto es, personas naturales las que resultan ser centrales para la contratación.

Se usa para contratar servicios de consultoría en general que no requieren de un equipo adicional, por lo que la experiencia y las calificaciones del postulante como persona natural son los requisitos fundamentales. El costo del servicio a contratar debe ser mayor a 8 UIT, pero menor o igual a S/ 60 000. La ley no permite utilizar este método para las consultorías de obras.

Dimensión 4: Comparación de precios. Esta modalidad se presenta en contrataciones de bienes y servicios en general de disponibilidad inmediata, que sean fáciles de obtener y que tengan un estándar establecido en el mercado.

Es la forma más sencilla prevista para las contrataciones públicas. Como su nombre lo indica, la administración obtiene 3 cotizaciones y otorga el proyecto a la oferta con el precio más bajo. Todas las cotizaciones deben estar acompañadas de declaraciones juradas de no impedimento para contratar con el Estado. Se emplea para las contrataciones mayores a 8 UIT y menor o igual a 69 000 soles y no aplica para las consultorías.

Dimensión 5: Subasta inversa electrónica. Es una modalidad sencilla utilizada para contratar bienes y servicios en general que cuenten con una ficha técnica y formen parte del Listado de Bienes y Servicios comunes, siempre que su monto sea mayor a 8 UIT.

Dimensión 6: La contratación directa. Es un tipo de contratación excepcional que establece el trato directo de una entidad pública con un proveedor.

Excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos: a) Cuando se contrate con otra Entidad, siempre que en razón de costos de oportunidad resulte más eficiente y técnicamente viable para satisfacer la necesidad, y no se contravenga lo señalado en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú. b) Ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud.

2.5 Definición de términos Básicos

Adquisiciones.

Acto jurídico por virtud del cual se adquiere la propiedad de una cosa o un bien a título oneroso a título singular o universal; en la administración pública el concepto de adquisiciones es muy amplio, engloba todas las acciones para suministrar bienes y servicios.

Contrataciones con el estado.

Es el proceso a través del cual una entidad pública se abastece de bienes, servicios y obras de manera oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, para la satisfacción de una finalidad pública en busca de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.

Licitaciones.

Contrataciones donde una entidad estatal realiza una convocatoria pública para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y el ente adjudique el contrato a la propuesta más acorde.

Obras públicas.

Son el resultado de un conjunto de actividades como construcción, reconstrucción, remodelación, ampliación, demolición, entre otras.

CAPÍTULO III

HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1 Planteamiento de la hipótesis

3.1.1 *Hipótesis general*

No se plantea porque la investigación es descriptiva.

Según Hernández y Mendoza (2018) los descriptivos univariable pretenden únicamente caracterizar a una unidad para concluir únicamente sobre el propio conjunto y nunca pretenden extender estas a otras unidades de estudio.

3.1.2 *Hipótesis específicas*

No se plantea porque la investigación es descriptiva.

Según Hernández y Mendoza (2018) los descriptivos univariable pretenden únicamente caracterizar a una unidad para concluir únicamente sobre el propio conjunto y nunca pretenden extender estas a otras unidades de estudio.

3.2 Identificación de las variables

Variable estudio

Contrataciones con el Estado

3.3. Operacionalización de la variable.

Tabla 1*Operacionalización de la variable*

Hipótesis	Variables	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Instrumento de recolección	Metodología
No se planteó ni hipótesis general ni específicas porque la investigación es descriptiva	Variable X: Contrataciones con el Estado	Adquisiciones que hace un Estado para atender sus necesidades de bienes y servicios. Ley N.º 30225	Licitación y concurso público	▪ Actuaciones preparatorias ▪ Ejecución presupuestal ▪ Cantidad ▪ Tiempo	Instrumento: Cuestionario y la revisión documental Técnica: Encuesta y guía de cotejo	Investigación de tipo aplicada, de nivel descriptivo-proposicional y de diseño transversal y no experimental.
			Adjudicación simplificada	▪ Actuaciones preparatorias ▪ Ejecución presupuestal ▪ Cantidad ▪ Tiempo		
			Selección de consultores individuales	▪ Actuaciones preparatorias ▪ Ejecución presupuestal ▪ Cantidad ▪ Tiempo		
			Comparación de precios	▪ Actuaciones preparatorias ▪ Ejecución presupuestal ▪ Cantidad ▪ Tiempo		
			Subasta inversa electrónica	▪ Actuaciones preparatorias ▪ Ejecución presupuestal ▪ Cantidad ▪ Tiempo		
			Contratación directa	▪ Actuaciones preparatorias ▪ Ejecución presupuestal ▪ Cantidad ▪ Tiempo		

CAPÍTULO IV

METODOLOGIA

4.1 Tipo y nivel de la investigación

4.1.1 Tipo de investigación

La investigación es de tipo Aplicada, porque utilizó información existente de teorías científicas para aplicarlo en la Municipalidad Distrital de Paccha y con ello estructurar el marco teórico y estructurar las dimensiones e indicadores. (Hernández y Mendoza, 2018).

4.1.2 Nivel de la investigación

La investigación fue de nivel descriptiva - proposicional (Hernández, y Mendoza, 2018), porque realizó un análisis de las modalidades de contrataciones con el Estado en la Municipalidad Distrital de Paccha.

4.2 Diseño de la investigación

La investigación es de diseño no experimental y transversal.

No experimental, porque la información sólo se recopiló y observó en su contexto natural sin manipularlas ni someterlos a ninguna prueba solo se caracterizaron.

Transversal, porque se llevó a cabo para el año 2022 y se estudió en los meses de octubre a diciembre del año 2023. (Hernández y Mendoza, 2018).

4.3 Población y muestra

4.3.1 Población

La investigación tiene una población:

Tabla 2*Población de estudio para contrataciones con el Estado*

Nº	Expedientes	Cantidad Planificada
1	Expedientes de Licitación y Concurso público	02
3	Expedientes de Adjudicación simplificada	04
4	Expedientes de Selección de consultores individuales	02
5	Expedientes de Comparación de precios	02
6	Expedientes de Subasta inversa electrónica	02
7	Expedientes de Contratación directa	03
Total		15

Nota. Tomado de los archivos de la Municipalidad

Asimismo, se aplicó una encuesta al personal de la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Pacha.

4.3.2 Muestra

La muestra de la investigación fue no probabilística, tipo censo porque la población es pequeña. Es decir, se revisó los 15 expedientes y se encuestó a los 06 trabajadores de la oficina de logística de la Municipalidad Distrital de Paccha.

Se siguió los siguientes criterios:

De inclusión

Contrataciones con el Estado: 15 Expedientes técnicos de Contrataciones con el Estado de la Municipalidad del año 2022., para cumplimiento y se encuestó a los 6 colaboradores de la oficina de logística de la Municipalidad Distrital de Paccha.

De exclusión

Ninguno.

Se aplicó el instrumento a toda la población muestral.

4.4 Unidad de análisis y unidad de observación

4.4.1. Unidad de análisis

La investigación tiene como unidad de análisis a la Municipalidad Distrital de Paccha en general y a la oficina de logística de la Municipalidad en particular.

4.4.2. Unidad de observación

La investigación tiene como unidad de observación a los 15 expedientes de contrataciones con el Estado de la Municipalidad distrital de Paccha, en base a los indicadores de las dimensiones de estudio, así como a los 6 colaboradores de la logística de la Municipalidad Distrital de Paccha.

4.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

La investigación utilizó el instrumento del cuestionario con su técnica de la encuesta y la revisión documental con su técnica de la Lista de cotejo.

4.6 Técnicas para el procesamiento y análisis de la información

La investigación utilizó el software Excel, con el cual se elaboró las tablas y figuras en función de los indicadores de cada dimensión de la variable, para comprobar los objetivos de la investigación.

La investigación realizó el siguiente procedimiento:

Investigación descriptiva de la variable Contrataciones con el Estado para poder estructurar el marco teórico

Elaboración del instrumento en función de los indicadores de cada dimensión de la variable.

Aplicación del instrumento en forma directa por parte del investigador a cada expediente técnico.

Tabulación y procesamiento de los datos recopilados mediante el Excel.

Por lo tanto, la valoración para las contrataciones con el Estado se analizó siguiendo los rangos de calificación de la siguiente tabla:

Tabla 3

Escala valoración de contrataciones con el Estado de encuesta

Malo	Regular	Bueno
No	Algunas veces	Si
0	1	2

Nota: La escala de

valoración basada en los promedios obtenidos mediante de la encuesta

Para corroborar las respuestas de la encuesta se aplicó la guía de cotejo en base a los indicadores de las contrataciones con el Estado.

Tabla 4

Escala valoración de contrataciones con el Estado de guía de cotejo

Incorrecto	Regular	Correcto
No	Incompleto	Si
1	2	3
1%– 30%	31% - 70%	71% - 100%

Nota: La escala de valoración basada en los promedios obtenidos mediante de la encuesta

La discusión se llevó a cabo relacionando los resultados de las contrataciones con el Estado, con cada uno de los estudios previos planteados en el marco teórico.

CAPÍTULO V

RESULTADOS DE DISCUSIÓN

5.1 Presentación de resultados

La investigación aplicó el instrumento del cuestionario y la técnica de la encuesta a los trabajadores de la oficina de logística que fue validado por 2 expertos y estadísticamente con el Coeficiente del Alfa de Cronbach con los siguientes resultados:

Tabla 6

Fiabilidad de Contrataciones con el Estado

Alfa de Cronbach	Nº de elementos
0.848	24

Nota. Valor y numero de elemento de Alfa de Cron Bach

El valor demuestra la alta confiabilidad del instrumento que se aplicó a los colaboradores de la oficina de logística de la Municipalidad distrital de la Pacha sobre las contrataciones con el Estado.

Contrataciones con el Estado.

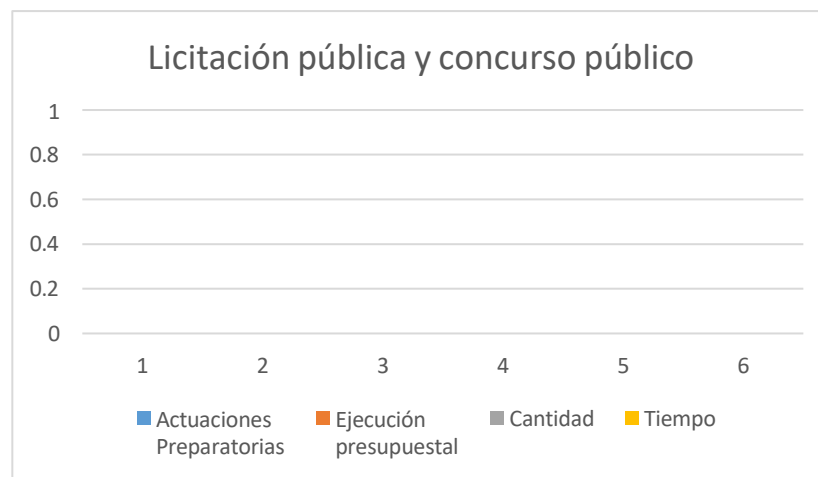
Para el estudio de esta variable se aplicó una encuesta compuesta por 24 ítems que se aplicó a los trabajadores de la oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Paccha. Así como también se aplicó una guía de cotejo para hacer una revisión documental de 15 expedientes técnicos en el sistema de la oficina de logística, con los siguientes resultados:

A. Encuesta aplicada a los colaboradores de la oficina de Logística de la
Municipalidad distrital de Paccha:

Tabla 7*Licitación y concurso público - Encuesta*

Licitación y concurso público				
Encuestado	Actuaciones Preparatorias	Ejecución presupuestal	Cantidad	Tiempo
1	0	0	0	0
2	0	0	0	0
3	0	0	0	0
4	0	0	0	0
5	0	0	0	0
6	0	0	0	0

Nota. Encuesta aplicada al personal de oficina de logística

Figura 11*Licitación y concurso público - Encuesta*

Nota. Tomado de tabla 7

Interpretación

De los 06 encuestados respecto a las contrataciones con el Estado en la modalidad de Licitación y concurso público realizadas por la Municipalidad Distrital de la Paccha, encontró que el primer encuestado manifestó que tanto las actuaciones

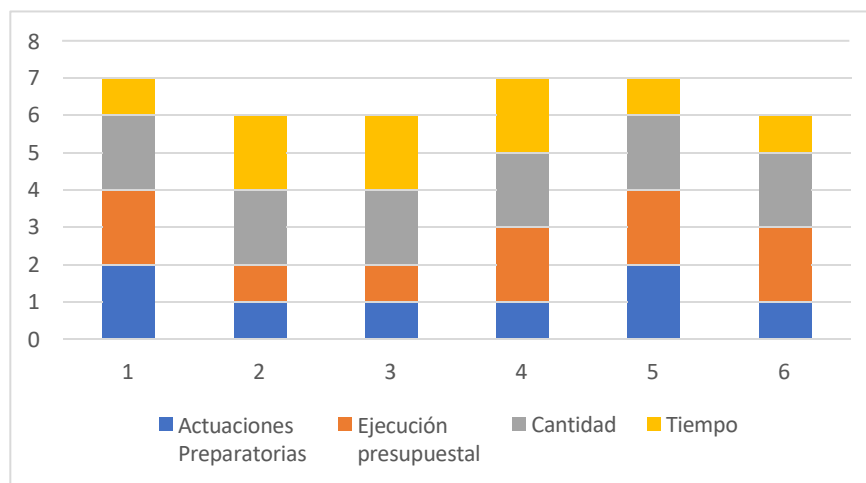
preparatorias, la ejecución presupuestal, la cantidad y tiempo no se llevaron a cabo en ninguna de las fases, el segundo y tercer encuestado manifestaron que las actuaciones preparatorias, la ejecución presupuestal, la cantidad y tiempo no se llevaron a cabo en ninguna de las fases; el cuarto encuestado manifestó que la actuaciones preparatorias, la ejecución presupuestal, la cantidad y tiempo no se llevaron a cabo, así mismo el quinto encuestado manifestó que las actuaciones preparatorias, la ejecución presupuestal, la cantidad y tiempo no se llevaron a cabo en ninguna de las fases, finalmente el sexto encuestado manifestó las actuaciones preparatorias, la ejecución presupuestal, la cantidad y tiempo no se llevó a cabo, es decir no hubo, no se llegó a realizar.

Tabla 8

Adjudicación simplificada- Encuesta

Adjudicación simplificada				
Encuestado	Actuaciones Preparatorias	Ejecución presupuestal	Cantidad	Tiempo
1	2	2	2	1
2	1	1	2	2
3	1	1	2	2
4	1	2	2	2
5	2	2	2	1
6	1	2	2	1

Nota. Encuesta aplicada al personal de oficina de logística

Figura 12*Adjudicación simplificada- Encuesta*

Nota. Tomado de tabla 8

Interpretación

De los 06 encuestados respecto a las contrataciones con el Estado en la modalidad de adjudicación simplificada realizadas por la Municipalidad Distrital de la Paccha, encontró que el primer encuestado manifestó que tanto las actuaciones preparatorias, la ejecución presupuestal y la cantidad se realizaron bien mientras que en cuanto al tiempo de ejecución se hizo de manera regular, el segundo y tercer encuestado manifestaron que las actuaciones preparatorias y la ejecución presupuestal fueron ejecutadas en forma regular y la cantidad y tiempo de las contrataciones se hicieron bien; el cuarto encuestado manifestó que la actuaciones preparatorias se llevaron a cabo de manera regular mientras que la ejecución presupuestal, la cantidad y el tiempo se llevaron a cabo correctamente, el quinto encuestado manifestó que las actuaciones preparatorias, la ejecución presupuestal y la cantidad se llevaron a cabo bien mientras que tiempo fue en forma regular, finalmente el sexto encuestado manifestó las

actuaciones preparatorias se llevaron a cabo en forma regular, la ejecución presupuestal y la cantidad se llevó a cabo correctamente mientras que en cuanto al tiempo de ejecución se llevó a cabo en forma regular, es decir hubo atraso.

Tabla 9

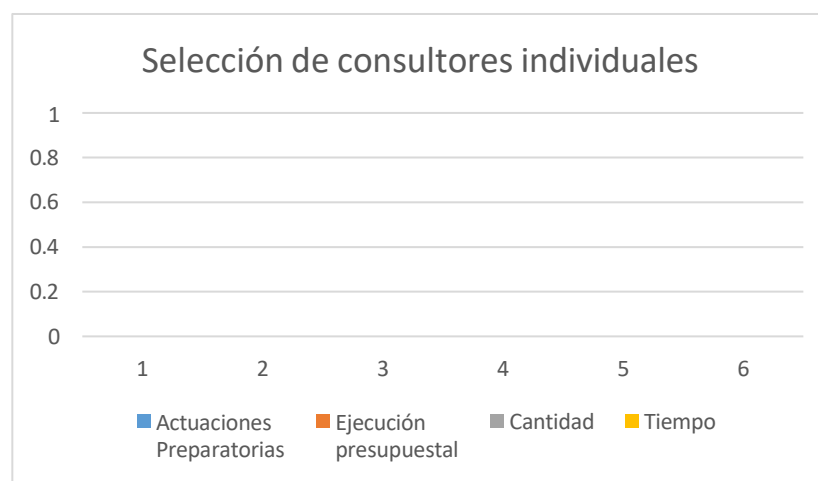
Selección de consultores individuales - Encuesta

Selección de consultores individuales				
Encuestado	Actuaciones Preparatorias	Ejecución presupuestal	Cantidad	Tiempo
1	0	0	0	0
2	0	0	0	0
3	0	0	0	0
4	0	0	0	0
5	0	0	0	0
6	0	0	0	0

Nota. Encuesta aplicada al personal de oficina de logística

Figura 13

Selección de consultores individuales- Encuesta



Nota. Tomado de tabla 9

Interpretación

De los 06 encuestados respecto a las contrataciones con el Estado en la modalidad de Selección de consultores individuales realizadas por la Municipalidad Distrital de la Paccha, encontró que el primer encuestado manifestó que tanto las actuaciones preparatorias, la ejecución presupuestal, la cantidad y tiempo no se llevaron a cabo ninguna de las fases, el segundo y tercer encuestado manifestaron que las actuaciones preparatorias, la ejecución presupuestal, la cantidad y tiempo no se llevaron a cabo en ninguna de las fases; el cuarto encuestado manifestó que la actuaciones preparatorias, la ejecución presupuestal, la cantidad y tiempo no se llevaron a cabo, así mismo el quinto encuestado manifestó que las actuaciones preparatorias, la ejecución presupuestal, la cantidad y tiempo no se llevaron a cabo ninguna de las fases, finalmente el sexto encuestado manifestó las actuaciones preparatorias, la ejecución presupuestal, la cantidad y tiempo no se llevó a cabo, es decir no hubo, no se llegó a realizar.

Tabla 10

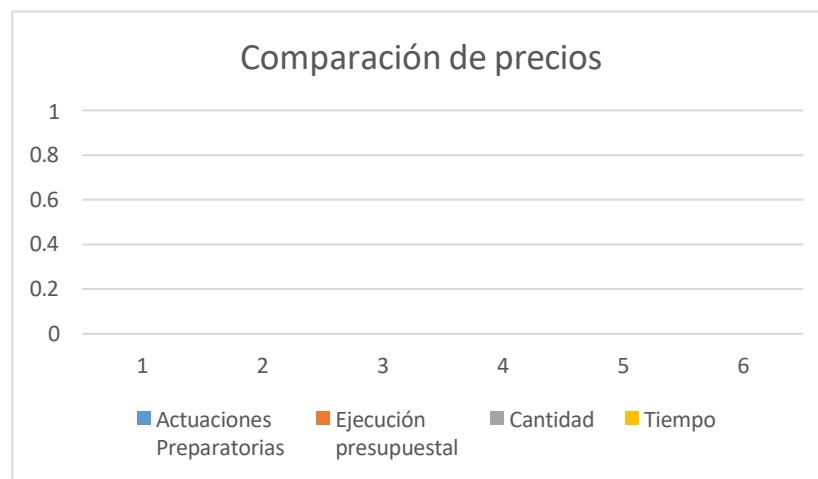
Comparación de precios - Encuesta

Comparación de precios				
Encuestado	Actuaciones Preparatorias	Ejecución presupuestal	Cantidad	Tiempo
1	0	0	0	0
2	0	0	0	0
3	0	0	0	0
4	0	0	0	0
5	0	0	0	0
6	0	0	0	0

Nota. Encuesta aplicada al personal de oficina de logística

Figura 14

Comparación de precios- Encuesta



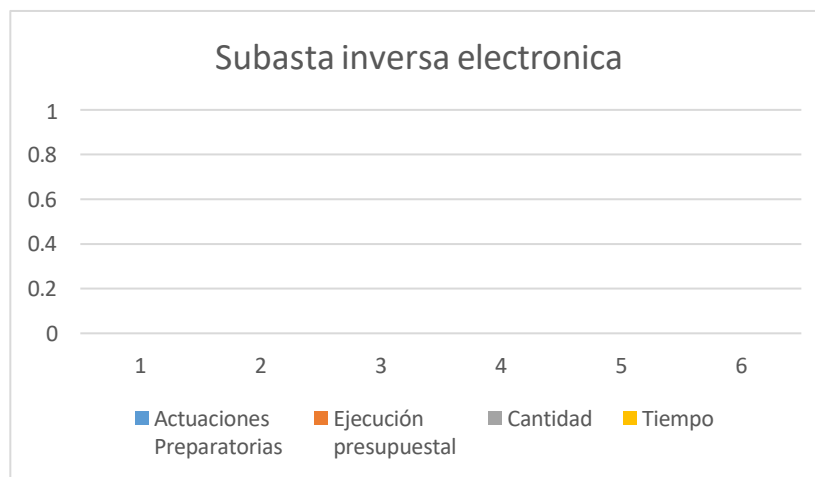
Nota. Tomado de tabla 10

Interpretación

De los 06 encuestados respecto a las contrataciones con el Estado en la modalidad Comparación de precios realizadas por la Municipalidad Distrital de la Paccha, encontró que el primer encuestado manifestó que tanto las actuaciones preparatorias, la ejecución presupuestal, la cantidad y tiempo no se llevaron a cabo ninguna de las fases, el segundo y tercer encuestado manifestaron que las actuaciones preparatorias, la ejecución presupuestal, la cantidad y tiempo no se llevaron a cabo en ninguna de las fases; el cuarto encuestado manifestó que la actuaciones preparatorias, la ejecución presupuestal, la cantidad y tiempo no se llevaron a cabo, así mismo el quinto encuestado manifestó que las actuaciones preparatorias, la ejecución presupuestal, la cantidad y tiempo no se llevaron a cabo ninguna de las fases, finalmente el sexto encuestado manifestó las actuaciones preparatorias, la ejecución presupuestal, la cantidad y tiempo no se llevó a cabo, es decir no se llegó a realizar.

Tabla 11*Subasta inversa electrónica - Encuesta*

Subasta inversa electrónica				
Encuestado	Actuaciones Preparatorias	Ejecución presupuestal	Cantidad	Tiempo
1	0	0	0	0
2	0	0	0	0
3	0	0	0	0
4	0	0	0	0
5	0	0	0	0
6	0	0	0	0

Nota. Encuesta aplicada al personal de oficina de logística**Figura 15***Subasta inversa electrónica- Encuesta**Nota.* Tomado de tabla 11**Interpretación**

De los 06 encuestados respecto a las contrataciones con el Estado en la modalidad de Subasta inversa electrónica realizadas por la Municipalidad Distrital de la Paccha, encontró que el primer encuestado manifestó que tanto las actuaciones

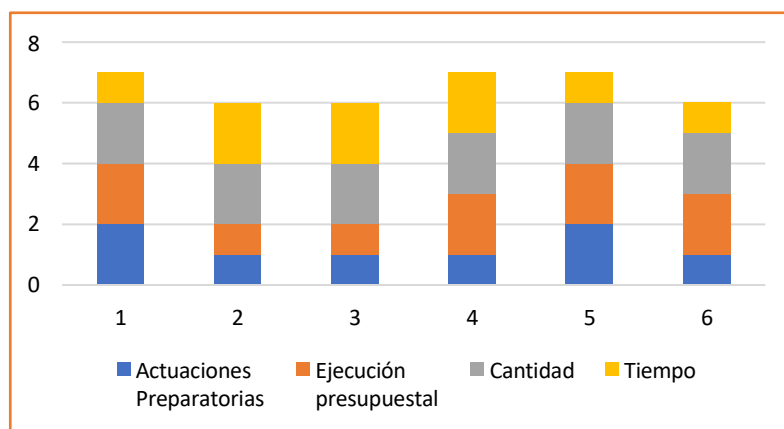
preparatorias, la ejecución presupuestal, la cantidad y tiempo no se llevaron a cabo en ninguna de las fases, el segundo y tercer encuestado manifestaron que las actuaciones preparatorias, la ejecución presupuestal, la cantidad y tiempo no se llevaron a cabo en ninguna de las fases; el cuarto encuestado manifestó que la actuaciones preparatorias, la ejecución presupuestal, la cantidad y tiempo no se llevaron a cabo, así mismo el quinto encuestado manifestó que las actuaciones preparatorias, la ejecución presupuestal, la cantidad y tiempo no se llevaron a cabo en ninguna de las fases, finalmente el sexto encuestado manifestó las actuaciones preparatorias, la ejecución presupuestal, la cantidad y tiempo no se llevó a cabo, no se llegó a realizar.

Tabla 12

Contratación directa - Encuesta

Contratación directa				
Encuestado	Actuaciones	Ejecución		
	Preparatorias	presupuestal	Cantidad	Tiempo
1	2	2	2	1
2	1	1	2	2
3	1	1	2	2
4	1	2	2	2
5	2	2	2	1
6	1	2	2	1

Nota. Encuesta aplicada al personal de oficina de logística

Figura 16*Contratación directa - Encuesta**Nota.* Tomado de tabla 12**Interpretación**

De los 06 encuestados respecto a las contrataciones con el Estado en la modalidad de contratación directa realizadas por la Municipalidad Distrital de la Paccha, encontró que el primer encuestado manifestó que tanto las actuaciones preparatorias, la ejecución presupuestal y la cantidad se realizaron bien mientras que en cuanto al tiempo de ejecución se hizo de manera regular, el segundo y tercer encuestado manifestaron que las actuaciones preparatorias y la ejecución presupuestal fueron ejecutadas en forma regular y la cantidad y tiempo de las contrataciones se hicieron bien; el cuarto encuestado manifestó que la actuaciones preparatorias se llevaron a cabo de manera regular mientras que la ejecución presupuestal, la cantidad y el tiempo se llevaron a cabo correctamente, el quinto encuestado manifestó que las actuaciones preparatorias, la ejecución presupuestal y la cantidad se llevaron a cabo bien mientras que tiempo fue en forma regular, finalmente el sexto encuestado manifestó las actuaciones preparatorias se llevaron a cabo en forma regular, la ejecución presupuestal y la cantidad se llevó a cabo

correctamente mientras que en cuanto al tiempo de ejecución se llevó a cabo en forma regular, es decir hubo atraso.

5.2 Análisis, interpretación y discusión de resultados

5.2.1 Análisis e interpretación de resultados

B. Guía de cotejo en los archivos digitales de la oficina de Logística de la
Municipalidad distrital de Paccha

Tabla 13

Contrataciones con el Estado - Guía de cotejo

Contrataciones con el Estado	Actuaciones preparatorias	Ejecución presupuestal	Cantidad	Tiempo
Licitación y concurso público	No se realizó	No se realizó	No se realizó	No se realizó
Adjudicación simplificada	Se ejecutó	Se ejecutó	Se ejecutó	Se ejecutó
Selección de consultores individuales	No se realizó	No se realizó	No se realizó	No se realizó
Comparación de precios	No se realizó	No se realizó	No se realizó	No se realizó
Subasta inversa electrónica	No se realizó	No se realizó	No se realizó	No se realizó
Contratación directa	Se ejecutó	Se ejecutó	Se ejecutó	Se ejecutó

Nota. Guía de cotejo aplicado a la municipalidad distrital de Paccha.

Interpretación

De la información obtenida de la guía de cotejo, respecto a las contrataciones con el Estado de la Municipalidad de Paccha; se puede indicar que de las 7 modalidades de contrataciones existentes y que fueron planificadas, solamente las modalidades de adjudicación simplificada y las contrataciones directas se ejecutaron de acuerdo a las actuaciones preparatorias, ejecución presupuestal, cantidad y tiempo establecido.

Esta situación denota que la oficina de logística de la Municipalidad distrital de Paccha no cumplió con las contrataciones con el Estado en todas sus modalidades, lo cual denota una mala gestión lo que ocasiona un perjuicio a institución y a la comunidad porque no se les brinda una atención a sus necesidades habida cuenta que cada contratación obedece a un proyecto determinado de trabajo en beneficio de la población.

Tabla 14

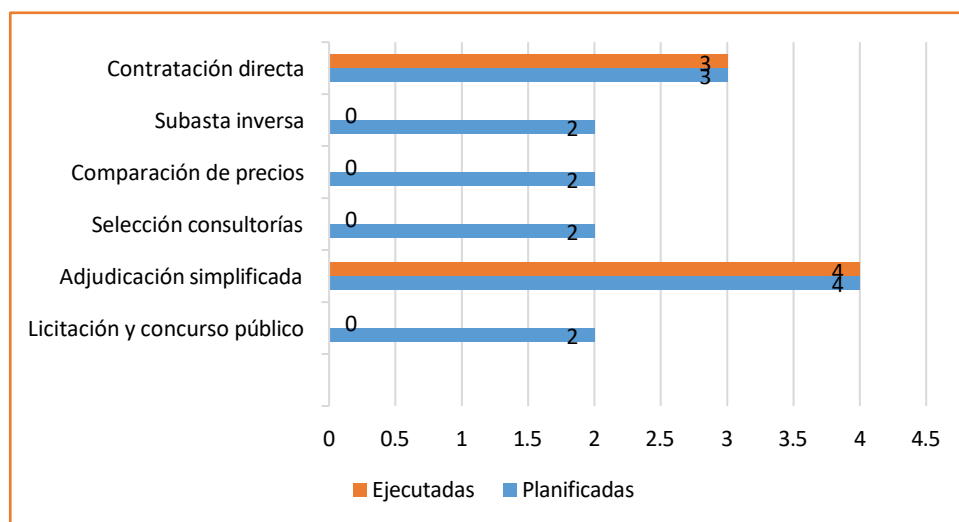
Resumen Contrataciones con el Estado - Guía de cotejo

Contrataciones con el Estado	Planificadas	Ejecutadas
Licitación y concurso público	2	0
Adjudicación simplificada	4	4
Selección de consultores individuales	2	0
Comparación de precios	2	0
Subasta inversa electrónica	2	0
Contratación directa	3	3
Total	15	7

Nota. Extraído de instrumento aplicado.

Figura 17

Resumen de Contrataciones con el Estado - Guía de cotejo



Nota. Extraído de tabla 10

Tabla 15

Licitación y concurso público planificadas

Contrataciones con el Estado	Nº	Valor referencial
Volquete Mercedes-Benz Arocs 4542	01	520, 400.00
Mejoramiento y ampliación de servicio de agua potable y saneamiento en el caserío Rayo El Sol	02	3, 215.21

Nota. Extraído de archivos de la Municipalidad Distrital de Paccha.

La Municipalidad Distrital de Paccha planifico la compra de un volquete debido a la necesidad para la realización de sus mantenimientos de vías de transporte, pero debido a la falta de presupuesto no se logro a ejecutarse dicha compra.

El proyecto de Mejoramiento y ampliación de servicio de agua potable y saneamiento en el caserío Rayo El Sol, el cual ayudaba a reducir las brechas de agua y

saneamiento en la localidad, dicho proyecto no se logro ejecutarse debido a la falta de financiamiento por parte del gobierno central (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento)

Tabla 16

Selección de consultores individuales planificadas

Contrataciones con el Estado	Nº	Valor referencial
Contratación de servicios de un Asesor		
contable externo para la Municipalidad	01	42, 300.00
Distrital de Paccha		
Contratación de servicio para la elaboración de		
estudio de mercado de factibilidad para el	02	37,175.00
proyecto PROCOMPITE de la Municipalidad		
Distrital de Paccha		

Nota. Extraído de archivos de la Municipalidad Distrital de Paccha.

La Municipalidad Distrital de Paccha planifico la contratación del servicio de un Asesor contable externo para la Municipalidad Distrital de Paccha, lo cual no se llevo a cabo la contratación por falta de presupuesto, pero el trabajo contable requerido fue realizado por los colaboradores de la entidad.

La Contratación de servicio para la elaboración de estudio de mercado de factibilidad para el proyecto PROCOMPITE de la Municipalidad Distrital de Paccha, no se llevó a cabo debido a los ingresos reducidos que tiene la Municipalidad Distrital de Paccha.

Tabla 17*Comparación de precios planificadas*

Contrataciones con el Estado	Nº	Valor referencial
Alquiler de camioneta para la oficina de Logística.	01	49,000.00
Alquiler de camioneta para apoyo del proyecto PROCOMPITE	02	45,900.00

Nota. Extraído de archivos de la Municipalidad Distrital de Paccha.

La Municipalidad Distrital de Paccha planifico el alquiler de dos camionetas: una para el área de logística y otra para el apoyo del proyecto PROCOMPITE, no se llegó a ejecutar debido a que no son necesidades prioritarias, el área de logística realiza en su mayoría trabajos de oficina y PROCOMPITE, aunque reducido tiene su propio presupuesto que cubre todas sus necesidades de ejecución.

Tabla 66*Subasta inversa electrónica planificadas*

Contrataciones con el Estado	Nº	Valor referencial
Adquisición de petróleo Diesel B5 para el mantenimiento de caminos vecinales del Distrito de Paccha.	01	39, 345.00
Adquisición de azúcar rubia, aceite vegetal comestible para la canasta de víveres 2022, para los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Paccha.	02	44,500.00

Nota. Extraído de archivos de la Municipalidad Distrital de Paccha.

La Municipalidad Distrital de Paccha, planeo la Adquisición de petróleo Diesel B5 para el mantenimiento de caminos vecinales del Distrito de Paccha, no se llegó a ejecutar porque en dicho año el programa “TRABAJA PERU” realizo los mantenimientos de los caminos vecinales.

La Adquisición de azúcar rubia, aceite vegetal comestible para la canasta de víveres 2022, para los servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Paccha, solo se planeó mas no se ejecutó porque no es un proyecto prioritario porque existieron otras necesidades más urgentes en la población.

Tabla 19*Adjudicaciones simplificadas planificadas y ejecutadas*

Contrataciones con el	Nº	Valor referencial
Estado		
Estudios de pre-inversión	01	146, 064.00
Paccha baja	02	804, 209.14
Chontabamba	03	634, 778.51
Polloquito	04	638, 419.37

Nota. Extraído de archivos de la Municipalidad Distrital de Paccha.

La Municipalidad Distrital de Paccha, planifico y ejecuto bajo la modalidad de Adjudicación Simplificada 4 proyectos de inversión pública de manera exitosa con una inversión total de S/ 3,537,471.02 con recursos propios y recursos gestionados en los ministerios correspondientes, esto ha generado un impacto positivo en la población local tanto en la reducción de brechas en infraestructura, así como mejorando la economía local de los beneficiarios de dichos proyectos.

Tabla 20*Contrataciones directas planificadas y ejecutadas*

Contrataciones con el Estado	Nº	Valor referencial
Alquiler de maquinaria para trocha carrozable (Paccha-Chontabamba)	01	43,256.00
Adquisición de combustible para carretera (Paccha-Chontabamba)	02	41,625.00
Alquiler de maquinaria para mantenimiento de trocha carrozable km 01-Uñigan km23	03	45,075.00

Nota. Extraído de archivos de la Municipalidad Distrital de Paccha.

La Municipalidad Distrital de Paccha, planifico y ejecuto bajo la modalidad de Contratación Directa 3 proyectos de inversión pública, con una inversión de S/129,956.00 con recursos propios de la entidad, con estas inversiones ha logrado mejorar la transitabilidad de las vías de comunicación de las comunidades de Chontabama y Uñigan.

Las contrataciones bajo la modalidad de adjudicación simplificada y contratación directa se sujetaron a los procedimientos establecidos en la Ley correspondiente y de acuerdo con los expedientes técnicos y la documentación requerida a los diferentes postores que participaron en cada una de las convocatorias.

Como se puede apreciar, estas 2 modalidades son las únicas que se planificaron y se ejecutaron, lo cual es loable, pero a su vez es preocupante que las otras modalidades

se planificaron y no se llevaron a cabo, lo cual denota una falencia que se debe corregir para siguiente año fiscal.

5.2.2 *Discusión de resultados*

La investigación buscó analizar las contrataciones con el Estado que realizó en el año 2022 la Municipalidad distrital de Paccha, la cual dio como resultado que es calificada según la guía de cotejo como “mala”, porque de las contrataciones planificados en las distintas modalidades solo se ejecutaron 4 por adjudicación simplificada y 3 por contratación directa. Asimismo, los resultados de la encuesta aplicada a los trabajadores de la oficina de logística indican que las contrataciones con el Estado son calificadas en promedio como “regular” porque hubo 2 modalidades que se llevaron a cabo y 5 que no.

Esta situación denota que la oficina de logística de la Municipalidad distrital de Paccha no está cumpliendo con las contrataciones con el Estado en todas sus modalidades, lo cual, en primer lugar, denota una mala gestión y por otro lado un perjuicio a la comunidad porque no se les brinda una atención a sus necesidades habida cuenta que cada contratación obedece a un proyecto determinado de trabajo en beneficio de la población.

Los resultados coinciden con los resultados del artículo de Vásquez (2018) *Problemas de la contratación Estatal en el país de Colombia*. Llegó a la conclusión que la contratación estatal exterioriza dificultades en lo que respecta a la planificación de las contrataciones causado por la deficiente regulación en la materia, generando con ello una desviación conductual de los funcionarios públicos, por ello la planeación carece de

reconocimiento normativo determinándose con ello una diversidad de problemas que afectan seriamente el ejercicio contractual.

Igualmente coinciden con la tesis de Aguilar y Quintero (2018) titulada *La transparencia como principio en la Contratación Pública en Colombia*. Que llegaron a la conclusión que con la expedición de las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, Colombia progresó en materia de transparencia en sus procesos contractuales, igualando a países como Australia, Canadá, Singapur, Brasil, México y Chile.

Del mismo modo, coinciden con los resultados de la tesis de Borbor (2018) denominada: *Efectos de la aplicación del Sistema Nacional de Contratación Pública y sus procedimientos de compra conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Ecuador, periodo 2018*. Que concluyó precisando que con el apoyo del sistema y la Ley Orgánica del SNCP existe un cambio en las instituciones que se encargan de las contrataciones, asimismo mediante las publicaciones anuales de los planes se evidenció una mejora en la distribución de los egresos de Estado, determinándose la ejecución las actividades programadas.

Del mismo modo, coinciden con los resultados de la tesis de Ore (2022). *Control interno y Contrataciones con el estado iguales o menores a 8 uits en la gerencia sub regional de Churcampa, periodo 2020*. Que llega a las siguientes conclusiones: a) encontró que el control interno se relaciona con las contrataciones por montos menores o iguales a 8 UITs en la Gerencia Sub Regional de Churcampa, periodo 2020 ($r = 0.860$, $p < 0.05$), b) se encontró que el ambiente de control como dimensión del control interno se relaciona con las contrataciones por montos menores o iguales a 8 UITs en la

Gerencia Sub Regional de Churcampa, periodo 2020. ($r=0.501$, $p<0.05$), c) que la evaluación de riesgos como dimensión del control interno se relaciona con las contrataciones por montos menores o iguales a 8 UITs en la Gerencia Sub Regional de Churcampa, periodo 2020 ($r=0.577$, $p<0.05$), d) las actividades de control como dimensión del control interno se relacionan con las contrataciones por montos menores o 57 iguales a 8 UITs en la Gerencia Sub Regional de Churcampa, periodo 2020 ($r=0.755$, $p<0.05$), e) que la comunicación como dimensión de control interno se relaciona con las contrataciones por montos menores o iguales a 8 UITs en la Gerencia Sub Regional de Churcampa, periodo 2020 ($r=0.863$, $p<0.05$), y f) se encontró que la supervisión como dimensión del control interno se relaciona con las contrataciones por montos menores o iguales a 8 UITs en la Gerencia Sub Regional de Churcampa, periodo 2020 ($r=0.749$, $p<0.05$).

De igual modo coinciden con los resultados de la tesis de Bendezu (2022). *Contrataciones del Estado para la ejecución presupuestal del Gobierno Regional de Junín*. (Tesis de titulación). Universidad Nacional Centro del Perú. Que concluye Se evidenció que las contrataciones con el Estado inciden de manera negativa en la ejecución presupuestal del Gobierno Regional de Junín. Esta afirmación fue comprobada mediante el análisis estadístico de la media y la desviación estándar, alcanzando un valor t_c de 16.058, lo que demuestra un nivel significativo de aceptación. Asimismo, se identificó que los procesos relacionados con la programación, las actuaciones preparatorias, la fase de selección y la ejecución contractual no se desarrollan conforme a los lineamientos establecidos por la normativa vigente. Esta falta

de cumplimiento normativo impide una gestión presupuestal eficiente, afectando directamente la ejecución óptima de los recursos públicos asignados.

De la misma manera, coinciden con los resultados de la tesis de Chafloque (2021). *Procesos de Contrataciones con el Estado en PROVIAS descentralizado y su relación con el desarrollo, periodo 2018-2019*. Que concluye que: el proceso de Contrataciones en PROVIAS Descentralizado se relaciona positivamente con el Desarrollo, periodo 2018 – 2019, esto implica que el proceso de Desarrollo en el campo vial en este periodo, se concretiza con un alto nivel de las Contrataciones en PROVIAS Descentralizado, que la gestión del proceso de Contrataciones de PROVIAS Descentralizado, se relaciona positivamente con el Desarrollo, periodo 2018 – 2019, con lo cual se señala que el Desarrollo en el campo vial ,se beneficia con la gestión en el proceso de Contrataciones de PROVIAS Descentralizado, que el planeamiento de la selección del proveedor en el proceso de Contrataciones de PROVIAS Descentralizado, se relaciona positivamente con el Desarrollo, periodo 2018 – 2019, ello implica que el desarrollo en el campo vial tiene uno de sus baluartes en el planeamiento de la selección del proveedor en el proceso de Contrataciones de PROVIAS Descentralizado, que el control en el proceso de Contrataciones de PROVIAS Descentralizado, se relaciona positivamente con el Desarrollo, periodo 2018 – 2019, ello es concordante que el Desarrollo en el campo vial se potencia con el control en el proceso de Contrataciones de PROVIAS Descentralizado.

También coinciden con los resultados de la tesis de Colonche (2020). *Sistema de contrataciones del Estado en la adquisición de combustible para las unidades móviles de la Municipalidad provincial de Cajamarca, 2020*. El estudio logró demostrar

el ahorro económico de S/ 47,849.00 en la adquisición de combustible para las unidades móviles de la entidad debido al cumplimiento correcto de la Ley de Contrataciones con el Estado y sus reglamentaciones. De esta manera se evidencia que las contrataciones del Estado por medio del proceso de licitación por subasta inversa presencial en la adquisición de combustible, incidió positivamente en la optimización de los recursos económicos de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Igualmente, coinciden con los resultados de la tesis de Cerquin (2020). *El control interno y su influencia en las contrataciones con el Estado en el Gobierno Regional de Cajamarca, 2020*. La investigación concluye que: existe una influencia por qué el control interno en promedio de sus 5 dimensiones tiene un calificativo de 50% en cuanto a respuesta que a veces y las contrataciones con el Estado si han cumplido con la ejecución de 8 de las 9 contrataciones planificadas, existe una influencia del ambiente de control del control interno en promedio de ítems tiene un calificativo de 44% en cuanto a respuesta que se realiza A veces y las contrataciones con el Estado si han cumplido con la ejecución de 8 de las 9 contrataciones planificadas, existe una influencia de la evaluación de riesgos del control interno en promedio de ítems tiene un calificativo de 43% en cuanto a respuesta que se realiza a veces y las contrataciones con el Estado si han cumplido con la ejecución de 8 de las 9 contrataciones planificadas, existe una influencia de las actividades de control del control interno en promedio de ítems tiene un calificativo de 40% en cuanto a respuesta que se realiza a veces y las contrataciones con el Estado si han cumplido con la ejecución de 8 de las 9 contrataciones planificadas y existe una influencia de la información y comunicación del control interno en promedio de ítems tiene un calificativo de 65% en cuanto a respuesta que se realiza a

veces y las contrataciones con el Estado si han cumplido con la ejecución de 8 de las 9 contrataciones planificadas.

De la misma manera, coinciden con los resultados de la tesis de Sánchez (2020). *Análisis del proceso de contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 UITs en la Municipalidad Distrital de Ichocan, año 2022*. Se concluyó e verificó que el proceso de contratación de bienes cumple con lo establecido en la Directiva Interna para la contratación de bienes y servicios por montos menores o iguales a 8 UIT en la Municipalidad Distrital de Ichocán durante el año 2022. Sin embargo, aún se presentan ciertas deficiencias en etapas clave como la indagación del mercado, la verificación de la disponibilidad presupuestal y la emisión oportuna de la orden de compra. Estas limitaciones generan retrasos en la gestión y afectan la eficiencia del proceso, lo que evidencia la necesidad de fortalecer los mecanismos de control y planificación interna.

Asimismo, coinciden con los resultados de la tesis de Dávila (2022). *Gestión de contrataciones del Estado en ejecución de obras de inversión pública. Municipalidad Provincial de Chota. Región Cajamarca. 2020*. Se concluye que, En relación con el objetivo general, se determinó una correlación alta ($r = 0.802$) entre la gestión de contrataciones y las obras públicas, con significancia estadística al nivel $\alpha = 0.01$. Respecto al objetivo específico 1, se identificó una correlación positiva del 50% entre el plan anual de contrataciones y las obras públicas, también significativa ($\alpha = 0.01$). En cuanto al objetivo específico 2, se halló una correlación elevada ($r = 0.732$) entre el Reglamento de Organización y Funciones – Logística y las obras públicas, siendo esta asociación altamente significativa. Finalmente, en el objetivo específico 3, se evidenció

una fuerte relación ($r = 0.772$) entre la transparencia en las contrataciones públicas y la ejecución de obras, con una significancia estadística del 1%.

5.3 Prueba de hipótesis

No se realizó este proceso debido a que se trata de una investigación descriptiva.

CAPÍTULO VI

PROPUESTA DE SOLUCIÓN

6.1 Base legal

Ley N° 30225. Ley de contrataciones del Estado. Esta normativa establece la obligatoriedad de la certificación del personal del sector público por el OSCE. El personal que trabaja en los órganos encargados de las contrataciones OEC de las entidades públicas, debe ser certificado para poder intervenir directamente en las fases de contratación.

D.S. N° 350-2025-EF. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, especifica en el Art. 5, donde establece que los funcionarios y servidores del OEC que interviene en la contratación deben ser profesionales y/o técnicos debidamente certificados.

Directiva N° 003-2020 OSCE/CD. Disposiciones aplicables para el acceso y registro de información de contrataciones del Estado.

6.2 Introducción

El presente documento tiene como propósito proponer a los responsables de la Oficina de Logística, algunas actividades para cumplir con las contrataciones con el Estado planificadas por la Municipalidad Distrital de la Paccha, de tal modo que puedan aprovechar los fondos públicos en beneficio de la población de Paccha que permita su crecimiento y posterior desarrollo.

6.3 Responsables

Los responsables para la aplicación de las estrategias de solución que se proponen en el presente documento son:

1. 06 colaboradores administrativos de la Oficina de logística

6.4 Estrategias de mejora

De acuerdo a cada una de las modalidades de contratación se sugiere:

En cuanto a la Licitación pública y Concurso público de la Municipalidad Distrital de Paccha, no ejecutadas; hacer un análisis y diagnóstico de las causas y causantes del incumplimiento de los procesos requeridos para tal efecto y en base a ello llevar a cabo una capacitación con la participación de los especialistas de la OSCE.

En cuanto a describir la situación de la Adjudicación simplificada de la Municipalidad Distrital de Paccha, planificadas y ejecutadas, fortalecer las capacidades del personal en esta modalidad siempre con la participación de los especialistas de la OSCE.

En cuanto a la Selección de consultores individuales de la Municipalidad Distrital de Paccha, no ejecutadas, hacer un análisis y diagnóstico de las causas y causantes del incumplimiento de los procesos requeridos para tal efecto y en base a ello llevar a cabo una capacitación con la participación de los especialistas de la OSCE.

En cuanto a la Comparación de precios de las Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Paccha, no ejecutadas, hacer un análisis y diagnóstico de las causas y causantes del incumplimiento de los procesos requeridos para tal efecto y en base a ello llevar a cabo una capacitación con la participación de los especialistas de la OSCE.

En cuanto a la Subasta inversa electrónica de la Municipalidad Distrital de Paccha, no ejecutadas, hacer un análisis y diagnóstico de las causas y causantes del incumplimiento de los procesos requeridos para tal efecto y en base a ello llevar a cabo una capacitación con la participación de los especialistas de la OSCE.

En cuanto a las Contrataciones directas de las Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Paccha, ejecutadas, fortalecer las capacidades del personal en esta modalidad siempre con la participación de los especialistas de la OSCE.

6.4.1 Mapa de procesos de las fases de inversión y financiamiento

Figura 18

Fases de inversión y financiamiento de la inversión pública



Fuente: Tomado de invierte.pe

CONCLUSIONES

La investigación llegó a las siguientes conclusiones en función de sus objetivos:

En cuanto a analizar las contrataciones con el Estado en la Municipalidad distrital de Paccha, año 2022, la investigación encontró que se realizaron solamente 04 adjudicaciones simplificadas y 03 contrataciones directas, las mismas que siguieron los procedimientos de actuaciones preparatorias, ejecución presupuestal, la cantidad y el tiempo establecido en las contrataciones con el Estado y los expedientes técnicos. Asimismo, se debe indicar que no se cumplió exactamente con lo planificado en cuanto a las diferentes modalidades y por lo tanto su calificación es de “mala”.

En cuanto a describir la situación de la Licitación pública y Concurso público de las Contrataciones con el Estado de la Municipalidad Distrital de Paccha, 2022, la investigación encontró que las 02 contrataciones de esta modalidad planificadas no se llevaron a cabo.

En cuanto a describir la situación de la Adjudicación simplificada de las Contrataciones con el Estado de la Municipalidad Distrital de Paccha, 2022 la investigación encontró que las 04 contrataciones de esta modalidad planificadas si se llevaron a cabo.

En cuanto a describir la situación de la Selección de consultores individuales de las Contrataciones con el Estado de la Municipalidad Distrital de Paccha, la investigación encontró que las 02 contrataciones de esta modalidad planificadas no se llevaron a cabo.

En cuanto a describir la situación de la Comparación de precios de las Contrataciones con el Estado de la Municipalidad Distrital de Paccha, la investigación encontró que las 02 contrataciones de esta modalidad planificadas no se llevaron a cabo.

En cuanto a describir la situación de la Subasta inversa electrónica de las Contrataciones con el Estado de la Municipalidad Distrital de Paccha, la investigación encontró que las 02 contrataciones de esta modalidad planificadas no se llevaron a cabo.

En cuanto a describir la situación de las Contrataciones directas de las Contrataciones con el Estado de la Municipalidad Distrital de Paccha, la investigación encontró que las 03 contrataciones de esta modalidad planificadas y si se llevaron a cabo.

RECOMENDACIONES

Se recomienda al gerente municipal de la Municipalidad distrital de Paccha:

En general:

Primero: Contratar personal idóneo para la oficina de logista de la Municipalidad para que pueda realizar todas las modalidades planificadas y de este modo se ejecute el presupuesto asignado de todas las contrataciones que fueron planificadas.

Segundo: Capacitar al personal de la oficina de logística de la Municipalidad en contrataciones con el Estado con profesionales expertos que hayan trabajado en OSCE o en contrataciones en entidades públicas.

De acuerdo a las conclusiones:

En cuanto a las contrataciones con el Estado en la Municipalidad distrital de Paccha, año 2022, que se realizaron solamente 04 adjudicaciones simplificadas y 03 contrataciones directas, y que por lo tanto su calificación es de “mala”, debido a que en las otras modalidades no ejecutaron, se recomienda asumir con más responsabilidad el manejo de los recursos públicos porque perjudica a la Institución.

En cuanto a la Licitación pública y Concurso público de la variable Contrataciones con el Estado de la Municipalidad Distrital de Paccha, 2022, que las 02 contrataciones planificadas no se llevaron a cabo, definitivamente una negligencia profesional y personal de los responsables, se recomienda capacitarlo con antelación para que cumpla con su responsabilidad.

En cuanto a la Adjudicación simplificada de la variable Contrataciones con el Estado de la Municipalidad Distrital de Paccha, 2022, que las 04 contrataciones de esta modalidad

planificadas si se llevaron a cabo, se recomienda fortalecer las capacidades del personal para que sigan en esta línea.

En cuanto a la Selección de consultores individuales de la variable Contrataciones con el Estado de la Municipalidad Distrital de Paccha, que las 02 contrataciones planificadas no se llevaron a cabo, se recomienda definitivamente una negligencia profesional y personal de los responsables, se recomienda capacitarlo con antelación para que cumpla con su responsabilidad.

En cuanto a la Comparación de precios de la variable Contrataciones con el Estado de la Municipalidad Distrital de Paccha, que las 02 contrataciones planificadas no se llevaron a cabo, definitivamente una negligencia profesional y personal de los responsables, se recomienda capacitarlo con antelación para que cumpla con su responsabilidad.

En cuanto a la Subasta inversa electrónica de la variable Contrataciones con el Estado de la Municipalidad Distrital de Paccha, la investigación que las 02 contrataciones planificadas no se llevaron a cabo, definitivamente una negligencia profesional y personal de los responsables, se recomienda capacitarlo con antelación para que cumpla con su responsabilidad.

En cuanto a las Contrataciones directa de la variable Contrataciones con el Estado de la Municipalidad Distrital de Paccha, que las 03 contrataciones planificadas y si se llevaron a cabo, se recomienda fortalecer las capacidades del personal para que sigan en esta línea.

REFERENCIAS

- Aguilar y Quintero (2018) en su investigación titulada *La transparencia como principio en la Contratación Pública en Colombia*. Tesis de maestría en la Universidad Militar Nueva Granada de Bogotá.
- Araujo, D. (2019). *Procesos de adquisiciones de bienes y servicios en el Estado*. Editorial El Saber.
- Bendezu, C. (2022). *Contrataciones del Estado para la ejecución presupuestal del Gobierno Regional de Junín*. [Tesis de licenciatura, Universidad Nacional Centro del Perú].
- Borbor (2018) realizó la Tesis denominada: *Efectos de la aplicación del Sistema Nacional de Contratación Pública y sus procedimientos de compra conforme lo establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el Ecuador, periodo 2018*. Tesis de maestría en la Universidad Nacional de Ecuador.
- Cerquin, D. (2020). *El control interno y su influencia en las contrataciones con el Estado en el Gobierno Regional de Cajamarca, 2020*. (Tesis de maestría). Universidad Privada del Norte.
- Chafloque, E. (2021). *Procesos de Contrataciones con el Estado en PROVIAS descentralizado y su relación con el desarrollo, periodo 2018-2019*. (Tesis de maestría). Centro de Altos Estudios Nacionales.
- Chiavenato, I. (2015). *Introducción a la Teoría General de Administración*. Editorial Mc Graw Hill.
- Dávila, F. (2022). *Gestión de contrataciones del Estado en ejecución de obras de inversión pública. Municipalidad Provincial de Chota. Región Cajamarca. 2020*. (Tesis de maestría). Universidad Cesar Vallejo.

El Peruano. (12 de Marzo de 2019). *Ley No 30225. Ley de contrataciones con el Estado*.

Hernández, R. Mendoza, J. (2018). *Metodología de la investigación científica*. Editorial McGraw Hill.

Ore, Y. (2022). *Control interno y Contrataciones con el estado iguales o menores a 8 uits en la gerencia sub regional de Churcampá, periodo 2020*. [Tesis de licenciatura, Universidad Peruana de Ciencias e Informática].

Sánchez, D. (2023). *Análisis del proceso de contratación de bienes por montos menores o iguales a 8 uits en la Municipalidad Distrital de Ichocan, año 2022*. (Tesis de Licenciatura. Universidad Nacional de Cajamarca.

Vásquez (2018) quien desarrolló un artículo científico: *Problemas de la contratación Estatal en el país de Colombia*. Artículo desarrollado en la Universidad Nacional de Colombia.

APÉNDICES

Apéndice B. Encuesta para contrataciones con el Estado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y

ADMINISTRATIVAS

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRIGIDA AL PERSONAL DE LA OFICINA DE LOGISTICA DE LA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHA

OBJETIVO: La presente encuesta tiene como objetivo analizar las Contrataciones con el Estado.

INSTRUCCIONES: Marque con un aspa (X) según su criterio.

No	Algunas veces	Si
0	1	2
Malo	Regular	Bueno

CONTRATACIONES CON EL ESTADO	0	1	2
Dimensión 1: LICITACIÓN PÚBLICA			
Indicador 1: Actuaciones preparatorias			
1. Las adquisiciones por licitación y concurso público se realizaron siguiendo las actuaciones preparatorias			
Indicador 2: Ejecución presupuestal			
2. Las adquisiciones por licitación y concurso público se ejecutaron de acuerdo a los establecido en el expediente técnico			
Indicador 3: Cantidad			
3. Las adquisiciones por licitación y concurso público se ejecutaron de acuerdo a la cantidad programada			
Indicador 4: Tiempo			
4. Las adquisiciones por licitación y concurso público se ejecutaron de acuerdo al tiempo programado			
Dimensión 2: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA			
Indicador 1: Actuaciones preparatorias			
5. Las adquisiciones por adjudicación simplificada se realizaron siguiendo las actuaciones preparatorias			
Indicador 2: Ejecución presupuestal			

6. Las adquisiciones por adjudicación simplificada se ejecutaron de acuerdo a los establecido en el expediente técnico			
Indicador 3: Cantidad			
7. Las adquisiciones por adjudicación simplificada se ejecutaron de acuerdo a los establecido en el expediente técnico			
Indicador 4: Tiempo			
8. Las adquisiciones por Adjudicación simplificada se ejecutaron de acuerdo al tiempo programado			
Dimensión 3: CONSULTORÍAS INDIVIDUALES			
Indicador 1: Actuaciones preparatorias			
9. Las adquisiciones por consultorías individuales se realizaron siguiendo las actuaciones preparatorias			
Indicador 2: Ejecución presupuestal			
10. Las adquisiciones por consultorías individuales se ejecutaron de acuerdo a los establecido en el expediente técnico			
Indicador 3: Cantidad			
11. Las consultorías se ejecutaron de acuerdo a la cantidad programada			
Indicador 4: Tiempo			
12. Las consultorías se ejecutaron de acuerdo al tiempo programado			
Dimensión 4: COMPARACIÓN DE PRECIOS			
Indicador 1: Actuaciones preparatorias			
13. Las adquisiciones por comparación de precios se realizaron siguiendo las actuaciones preparatorias			
Indicador 2: Ejecución presupuestal			
14. Las adquisiciones por comparación de precios se ejecutaron de acuerdo a los establecido en el expediente técnico			
Indicador 3: Cantidad			
15. Las adquisiciones por Comparación de precios se ejecutaron de acuerdo a la cantidad programada			
Indicador 4: Tiempo			
16. Las adquisiciones por Comparación de precios se ejecutaron de acuerdo al tiempo programado			
Dimensión 5: SUBASTA INVERSA			
Indicador 1: Actuaciones preparatorias			
17. Las adquisiciones por subasta inversa se realizaron siguiendo las actuaciones preparatorias			
Indicador 2: Ejecución presupuestal			
18. Las adquisiciones por subasta inversa se ejecutaron de acuerdo a los establecido en el expediente técnico			
Indicador 3: Cantidad			
19. Las adquisiciones por subasta inversa electrónica se ejecutaron de acuerdo a la cantidad programada			
Indicador 4: Tiempo			
20. Las adquisiciones por subasta inversa electrónica se ejecutaron de acuerdo al tiempo programado			

Dimensión 6: CONTRATACIÓN DIRECTA			
Indicador 1: Actuaciones preparatorias			
21. Las adquisiciones por contratación directa se realizaron siguiendo las actuaciones preparatorias			
Indicador 2: Ejecución presupuestal			
22. Las adquisiciones por contratación directa se ejecutaron de acuerdo a los establecido en el expediente técnico			
Indicador 1: Cantidad			
23. Las adquisiciones por Contratación directa se ejecutaron de acuerdo a la cantidad programada			
Indicador: Tiempo			
24. Las adquisiciones por Contratación directa se ejecutaron de acuerdo al tiempo programado			

Apéndice A. Guía de cotejo para contrataciones con el Estado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

**GUIA DE COTEJO PARA VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACCHA**

OBJETIVO: Analizar las Contrataciones con el Estado.

INSTRUCCIONES: Marque con un aspa (X) según su criterio.

CONTRATACIONES CON EL ESTADO	No	Incompleto	Si
Dimensión 1.1.: LICITACIÓN PÚBLICA			
Actuaciones preparatorias			
Ejecución presupuestal			
Cantidad			
Tiempo			
Dimensión 1.2: CONCURSO PÚBLICO			
Actuaciones preparatorias			
Ejecución presupuestal			
Cantidad			
Tiempo			
Dimensión 2: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA			
Actuaciones preparatorias			
Ejecución presupuestal			
Cantidad			
Tiempo			
Dimensión 3: CONSULTORÍAS INDIVIDUALES			
Actuaciones preparatorias			
Ejecución presupuestal			
Cantidad			
Tiempo			
Dimensión 4: COMPARACIÓN DE PRECIOS			
Actuaciones preparatorias			
Ejecución presupuestal			
Cantidad			
Tiempo			

Dimensión 5: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA			
Actuaciones preparatorias			
Ejecución presupuestal			
Cantidad			
Tiempo			
Dimensión 6: CONTRATACIÓN DIRECTA			
Actuaciones preparatorias			
Ejecución presupuestal			
Cantidad			
Tiempo			

Apéndice C. Juicio de expertos

Experto 01

FICHA PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I. REFERENCIA

- 1.1. **Experto:** Ronal Salcedo Campos
- 1.2. **Especialidad:** Administración
- 1.3. **Cargo actual:** Director proyectos DRE
- 1.4. **Grado académico:** Doctor en Ciencias económicas
- 1.5. **Institución:** Universidad Nacional de Cajamarca
- 1.6. **Tipo de instrumento:** Cuestionario
- 1.7. **Título de la Investigación:** Análisis de las contrataciones con el estado en la municipalidad distrital de paccha, año 2022. Propuesta de solución
- 1.8. **Tesista:** Vásquez Vásquez Elvin Jonathan
- 1.9. **Lugar y fecha:** Cajamarca, 15 de diciembre 2023

II. TABLA DE VALORACIÓN POR EVIDENCIAS

N°	Evidencias	Valoración					
		5	4	3	2	1	0
1	Pertinencia de indicadores	5					
2	Formulado con lenguaje apropiado		4				
3	Adecuado para los sujetos en estudio	5					
4	Facilita la prueba de hipótesis	5					
5	Suficiencia para medir las variables		4				
6	Facilita la interpretación del instrumento		4				
7	Acorde al avance de la ciencia y tecnología		4				
8	Expresado en hechos perceptibles		4				
9	Tiene secuencia lógica		4				
10	Basado en aspectos teóricos	5					
Total		20	24				

Coefficiente de valoración porcentual: $c = 44$

III. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

- Ninguna.


Dr. Ronal Salcedo Campos

Experto 02

FICHA PARA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I. REFERENCIA

- 1.1. **Experto:** Julio Norberto Sánchez de la Puente
- 1.2. **Especialidad:** Contabilidad
- 1.3. **Cargo actual:** Docente UNC
- 1.4. **Grado académico:** Doctor en Contabilidad
- 1.5. **Institución:** Universidad Nacional de Cajamarca
- 1.6. **Tipo de Instrumento:** Cuestionario
- 1.7. **Título de la Investigación:** Análisis de las contrataciones con el estado en la municipalidad distrital de paccha, año 2022. Propuesta de solución
- 1.8. **Tesista:** Vásquez Vásquez Elvin Jonathan
- 1.9. **Lugar y fecha:** Cajamarca, 15 de diciembre 2023

II. TABLA DE VALORACIÓN POR EVIDENCIAS

Nº	EVIDENCIAS	VALORACIÓN					
		5	4	3	2	1	0
1	Pertinencia de indicadores	5					
2	Formulado con lenguaje apropiado	5					
3	Adecuado para los sujetos en estudio		4				
4	Facilita la prueba de hipótesis		4				
5	Suficiencia para medir las variables	5					
6	Facilita la interpretación del instrumento	5					
7	Acorde al avance de la ciencia y tecnología		4				
8	Expresado en hechos perceptibles		4				
9	Tiene secuencia lógica	5					
10	Basado en aspectos teóricos		4				
Total		25	20				

Coefficiente de valoración porcentual: $c = 45$

III. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

- Ninguna


Dr. Julio Sánchez De la Puente